



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA**

1 DE FEBRERO DEL 2023

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ

PRESIDENTA

DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES

SECRETARIA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 13:05

Hora de finalización: 16:02

Asistencias: 38

Faltas: 0

Permisos: 3

SUMARIO

1 Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.

2 Documentos en Cartera.

3 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Ing. Salomón Jara Cruz Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

4 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción VI del artículo 114 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

5 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes y del Diputado Nicolás Enrique Fera Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

6 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman los artículos 40, 43 fracción XVII, 66 y 67 bis y se deroga el artículo 67, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

7 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 12, adicionándose un párrafo noveno y recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

8 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la Fracción II del Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

9 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Morena, Verde Ecologista de México, del Trabajo, y Unidad Popular, por el que se reforman los artículos 12 y 32 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca.

10 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un párrafo al artículo 43, un párrafo al artículo 48 y un párrafo al artículo 50 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Así mismo se adiciona un inciso a la fracción XXXII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

11 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 25; la fracción XVI del artículo 29; la fracción I, el inciso a), d) y g) de la fracción III y la fracción V del artículo 32; la fracción IX del artículo 39; el segundo párrafo del artículo 87; y el primer párrafo del artículo 92 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

12 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XL del artículo 43 y la fracción VIII del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

13 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 7 primer párrafo y fracciones I y VII; 23 primer párrafo; 24; 34 cuarto párrafo; 63 bis apartado 2, fracción I; 64; 65 incisos A) y D); 155 segundo párrafo; 156 primer párrafo; y 158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

14 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XLI, del artículo 22 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

15 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrion Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones XX y XXI, y se adicionan las fracciones XXII, XIII y XIV del artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

16 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones III del artículo 91 y IX del artículo 95; y se reforma el inciso b) del artículo 132, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

17 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un artículo tercero transitorio, recorriéndose en su orden el subsecuente transitorio del Decreto 755 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

18 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción IV del artículo 16 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca.

19 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los municipios de Oaxaca de Juárez, Juchitán de Zaragoza, Matías Romero, Tuxtepec y Pinotepa Nacional, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, se intensifiquen acciones de seguridad pública en sus agencias y colonias, afectadas con el incremento de la inseguridad, con la finalidad de inhibir conductas delictivas, en un marco de respeto a los Derechos Humanos.

20 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, para que se incluya como política pública del eje transversal de perspectiva de género en el Plan Estatal de Desarrollo, el fortalecimiento de las Instancias Municipales de la Mujer, dotándolas con capacidad técnica, operativa, material, de infraestructura y humana suficientes para brindar atención integral a las mujeres en situación de violencia de género en cada Municipio del Estado de Oaxaca; asimismo se contemple dentro de dicho eje transversal la implementación de una red de refugios regionales con capacidad técnica, operativa, humana, de infraestructura y material para brindar resguardo, protección y atención integral a las mujeres en situación de violencia extrema de género en todo el Estado de Oaxaca.

21 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

municipios que electoralmente fueron electos bajo los sistemas normativos indígenas, y recientemente tomaron protesta, para que de forma incluyente elaboren su Plan de Desarrollo Municipal, bajo el enfoque con perspectiva de género, interculturalidad y derechos político electorales de las mujeres, con la finalidad de alcanzar la paridad en las próximas elecciones municipales.

22 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura acuerda la comparecencia del Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, ante esta Legislatura en la cuarta semana del mes de febrero e informe sobre la situación que guardan los recursos económicos del Estado, la entrega-recepción de la Secretaría a su cargo, así como las políticas públicas, mecanismos o acciones a implementar para la Planeación de la Inversión y Seguimiento del Gasto Público del Estado de Oaxaca.

23 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud Oaxaca, para que, a través de la Coordinación Estatal del Programa de Salud Mental, implemente políticas públicas que promuevan, la cultura de la salud mental a fin de diagnosticar, atender y tratar la depresión en las y los habitantes del Estado.

24 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Municipio de Oaxaca de Juárez, para que garantice y lleve a cabo de manera diaria, la recolección de residuos sólidos de todos los planteles y centros educativos existentes en la capital oaxaqueña, con la finalidad de evitar la proliferación de plagas de roedores, y no comprometer la salud de las niñas, niños y adolescentes. de igual forma, se exhorta a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente constantemente campañas de desinfección de los centros educativos, para evitar la proliferación de este tipo de plagas.

25 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de las dependencias e instancias ejecutoras, en coordinación con el Instituto de Planeación para el Bienestar, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, emitan a la brevedad las reglas de operación de todos los Programas de Gobierno a implementarse por la Administración Estatal.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

26 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a que, de manera preventiva, llame a las autoridades de las escuelas públicas y privadas de todos los niveles que operan en el Estado a que eviten negar el acceso a los planteles escolares a las y los estudiantes por tener el pelo largo o pintado, o por tener tatuajes, o por no llevar el uniforme, dado que ello atenta contra los derechos a la educación, al libre desarrollo de la personalidad y a la igualdad.

27 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Delegada Estatal de Programas para el Desarrollo en Oaxaca, para que durante los operativos de pago de los Programas Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores y Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad Permanente, sea el personal autorizado de la dependencia, quien acuda al domicilio de aquellas personas que a causa propia de la edad, enfermedad o discapacidad, tienen impedimento físico y no pueden acudir personalmente hasta la mesa de atención para verificar su existencia; y no se obligue a las personas en situación vulnerable a presentarse físicamente en el lugar de pago.

28 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Clelia Toledo Bernal del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración, para que de manera conjunta e inmediata implementen protocolos de sensibilización, promoción y difusión de información, con la finalidad de erradicar la discriminación por nacionalidad y estatus migratorio, en los municipios de la región del Istmo de Tehuantepec, esto con el fin de promover los derechos humanos de los migrantes.

29 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para que actualice a la brevedad la Plataforma Digital Estatal respecto al catálogo de perfiles de usuarios, al contenido referido a los nueve sistemas de información establecidos, programas anuales de auditorías de los órganos de fiscalización de los Poderes del Estado así como los protocolos y normatividad necesaria a fin de dar cumplimiento a la interoperabilidad de este recurso tecnológico diseñado como instrumento de inteligencia interinstitucional.

30 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, a efecto de que de conformidad con sus facultades y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

atribuciones actualice a la brevedad el Atlas Estatal de Riesgos. Asimismo, supervise la realización y, en su caso, actualización de los Atlas Municipales de Riesgos de los 570 ayuntamientos de en Entidad. Igualmente se exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos municipales para que a la brevedad elaboren o, en su caso, actualicen sus atlas de riesgo de conformidad con lo dispuesto por la fracción X del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

31 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

31.1 COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara patrimonio cultural inmaterial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Carnaval de Putla.

31.2 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara procedente que el Ciudadano David Hernández Robles, asuma el cargo de Regidor de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Armenta, Jamiltepec, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dos de enero de dos mil veintitrés y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el ciudadano Jonás Palacios Salinas.

31.3 COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXVII y se recorren las subsecuentes del artículo 6; se reforman las fracciones XIV, XV y se adiciona la fracción XVI del artículo 8 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

31.4 COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI y se recorre la subsecuente al artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia de Género.

31.5 COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso f, de la fracción VI y se adiciona el inciso f, recorriéndose el orden del subsecuente, de la fracción XVIII, ambos del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

31.6 COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XI y XII del artículo 56 y la fracción I del artículo 60; se adicionan la fracción XIII al artículo 56 y un segundo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 62 de la Ley Estatal de Salud.

31.7 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca para que, en coordinación con los 570 Ayuntamientos del Estado, realicen campañas de información sobre el daño que causa a la salud y al medio ambiente el consumo de bebidas azucaradas, con edulcorantes, energéticas y con alto contenido calórico, así como alimentos procesados con alto contenido de grasas saturadas, sodio y carbohidratos, por tratarse de un tema de salud pública.

31.8 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 31 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto toral y definitivamente concluido.

31.9 COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a los Honorables Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen la paz social a través de la prevención del delito, especialmente los de portación y disparo de arma de fuego que lacera a la sociedad oaxaqueña.

31.10 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca, y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, y de manera coordinada con los Presidentes Municipales de los 570 municipios de la Entidad, brinden capacitación a los policías estatales y municipales en materia de promoción, respeto y protección de los derechos humanos, especiales de la población vulnerable.

31.11 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la adición del artículo 55 Bis a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, y ordena el archivo de los expedientes 36 de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana y 67 de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales como asuntos concluidos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

31.12 COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones V y VI; así como se adiciona la fracción VII al artículo 28 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

31.13 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII y se adiciona la fracción IX del artículo 21 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

32 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

32.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, a efecto de que investigue la probable comisión de delitos cometidos por particulares, notario público, servidores públicos de Catastro y del Instituto de la Función Registral del Estado, con la finalidad de despojar de terrenos en posesión del Comité de vida vecinal de la colonia del maestro, pues el caso presenta el mismo modus operandi utilizado por el llamado “cartel del despojo”.

32.2 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, realice todas las acciones contundentes y se agilice el procedo de investigación que den como resultado el esclarecimiento del asesinato de Pedro Vázquez Ramírez dirigente del Consejo de Comunidades Indígenas de la Región Loxicha y Sierra Sur (CCIRLSS).

32.3 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, rechaza la terna para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas en el Estado de Oaxaca enviada por el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado a esta Soberanía; por lo que, solicita atentamente al titular del Poder Ejecutivo que previa su remisión a este órgano legislativo, realice una consulta a los colectivos de víctimas, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia sobre la integración de la terna, en el que se muestren los mecanismos de participación y los resultados de la misma, conforme al artículo 92 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.

32.4 COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

el que se reforma la fracción XII del artículo 6 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca.

32.5 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 11 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

32.6 COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI y se recorren las subsecuentes del artículo 15 y el párrafo segundo al artículo 17 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca.

32.7 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Jiménez López, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Texcatitlán, Cuicatlán, Oaxaca, por el periodo comprendido a partir del primero de enero de dos mil veintitrés y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

32.8 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano José Jarquín Hernández asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del cuatro de enero al catorce de marzo de dos mil veintitrés.

32.9 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de veinte expedientes identificados con los números 35, 49, 51, 52, 55, 56, 58, 62, 66, 79, 81, 88, 89, 100, 101, 108, 122, 125, 143, y 224, todos correspondientes al 2022 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

32.10 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca.

32.11 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Chicahua, Nochixtlán, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

- 32.12 c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Tepetlapa, Silacayoapam, Oaxaca.
- 32.13 d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca.
- 32.14 e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Antonio Acutla, Teposcolula, Oaxaca.
- 32.15 f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Suchilquitongo, ETLA, Oaxaca.
- 32.16 g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Mixtepec, Miahuatlán, Oaxaca.
- 32.17 h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Bernardo Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca.
- 32.18 i)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María del Rosario, Tlaxiaco, Oaxaca.
- 32.19 j)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Villa Hidalgo, Villa Alta, Oaxaca.
- 32.20 k)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Calihualá, Silacayoapam, Oaxaca.
- 32.21 l)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Taniche, Ejutla, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

- 32.22 m)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Coxcattepec Cantaros, Nochixtlán, Oaxaca.
- 32.23 n)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Cieneguilla, Silacayoapam, Oaxaca.
- 32.24 o)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina, Miahuatlán, Oaxaca.
- 32.25 p)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula, Oaxaca.
- 32.26 q)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Lagunas, Teposcolula, Oaxaca.
- 32.27 r)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Lorenzo, Jamiltepec, Oaxaca.
- 32.28 s)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Chicomezuchil, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.
- 32.29 t)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Zabiche, Ejutla, Oaxaca.
- 32.30 u)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

- 32.31 v)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.
- 32.32 w)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Valerio Trujano, Cuicatlán, Oaxaca.
- 32.33 x)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Topiltepec, Teposcolula, Oaxaca.
- 32.34 y)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina Quioquitani, Yautepec, Oaxaca.
- 32.35 z)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes: 571, 573, 576, 579, 580, 584 y 587 registrados en el índice de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.
- 32.36 COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma el tercer párrafo del artículo 4 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.

33 Asuntos Generales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Primero de febrero del 2023. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se informa, Presidenta, que se registraron 29 asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. También le informo que solicitaron permiso para faltar a esta sesión la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, la diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, el Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, el diputado Víctor Raúl Hernández López. Es cuanto diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias diputada Secretaria. Concedidos en uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a las compañeras y compañeros tomen su lugar y al público que nos acompaña guardar silencio por favor. Gracias.

(La diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. PRIMERO DE FEBRERO DEL 2023.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Disculpe, Secretaria, Diputada María Luisa Matus. Pedirle a la presidenta pregunte al pleno si se puede obviar la lectura del orden del día, en virtud de que ya todos lo tenemos en las tabletas. Gracias diputada.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada. Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Eva Diego, en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de

que las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha 25 de enero del año 2023 se encuentran publicadas en la gaceta parlamentaria de esta legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número quinientos diez de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós se someten a consideración del pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones referidas. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número quinientos diez de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintidós, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca instruyo al Secretario de Servicios Parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Ing. Salomón Jara Cruz Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales y a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al cuarto punto del orden del día. La Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción VI del artículo 114 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

permanente de estudios constitucionales. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes.

La Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes:

(La Diputada habla en zapoteco)

Con su venia Presidenta, compañeras de la mesa directiva. Compañeras y compañeros

diputados, medios de comunicación que nos acompañan, a las diferentes personalidades que hoy están con nosotros en este día. Al público en general, muy buenas tardes. El día de hoy quiero exponer una iniciativa que, junto con el diputado, con mi compañero el diputado Nicolás presentamos. Mientras la naturaleza nos da alimento, el aire que respiramos cada momento y el agua que bebemos diariamente nos proporciona los recursos que se convierten en bienes y servicios y además nos muestran esas bellezas escénicas que cuando salimos a nuestros distritos sacamos el celular para capturar imágenes. Sin embargo, las mujeres y los hombres que la habitamos, lo único que somos capaces de devolver a nuestra madre tierra son los desechos y residuos que producimos día con día. Claro, porque en nuestra vida cotidiana que, aunque se han hecho esfuerzos, no han sido suficientes, hace falta cambiar nuestra manera de pensarla y de verla, de vivirla y dejar de ver nuestro medio ambiente únicamente como fuente de recursos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

mirarla desde ahora como nuestra casa común, a donde la habitamos todas y todos. Hace falta una educación ambiental, porque la naturaleza es origen, es sabiduría, es salud y la vida misma. Para construir un mundo más empático en su entorno es esencial formar seres humanos más sensibles y con los valores ambientales que busquen vivir en equilibrio con la biodiversidad y que su paso por el mundo sea para cuidar la vida y heredar esos mismos valores a las generaciones siguientes. Queremos un Oaxaca donde la educación ambiental ocupe un lugar prioritario, donde se formen ciudadanas y ciudadanos responsables, guardianes de su territorio. Regresar a la naturaleza, amarla, cuidarla y respetarla es reconectar y entendernos con nosotros mismos como humanidad, porque compartimos un mismo origen y un mismo hogar. El gobierno federal, por medio de la SEP y la SEMARNAT, ya iniciaron a impulsar la educación ambiental en las escuelas. En Oaxaca, principalmente en las zonas metropolitanas y centros

urbanos de los municipios. La escasez del agua y el estrés hídrico, así como la basura se han convertido en verdaderos problemas sociales y un desafío para los gobiernos, lo que implica necesariamente atenderlos desde diferentes frentes. Además, porque la transformación de Oaxaca debe conectar la educación ambiental con la formación integral de nuestra población infantil, juvenil y razones y motivos para que le entremos, entendida la educación ambiental como el proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar preservación de la vida. Dicho lo anterior, el propósito de la iniciativa es agregar la educación ambiental como uno de los elementos de la enseñanza y aprendizaje de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

las oaxaqueñas y oaxaqueños, para que su formación y educación sea integral, lo que conlleva a establecer en nuestra constitución local para así cumplir y hacerla cumplir. Muchas gracias y es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman los artículos 40, 43 fracción XVII, 66 y 67 bis y se deroga el artículo 67, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias. Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros diputados, público que nos ve a través de las distintas plataformas y que nos acompaña hoy en galerías. Representantes de los medios de comunicación. Nuestro estado se caracteriza por su cultura y por sus tradiciones, pero también por su gran pluralismo, en el que nuestros pueblos y comunidades sigan conservando sus costumbres, tradiciones y formas de organización política y social ancestral. Por ello mismo, es también un estado en el que tenemos una muy singular organización política en las comunidades y en los ayuntamientos, caracterizándola como complejo en lo político y en lo social. Recordemos que, de los quinientos setenta municipios del estado, cuatrocientos diecisiete se rigen por sistemas normativos indígenas, sistema electoral que deriva del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

reconocimiento y protección de la autodeterminación y autoorganización de nuestros pueblos y comunidades indígenas. Por ello, generalmente todos los sistemas normativos son distintos, dado que presentan características singulares de la propia comunidad en la que se aplica. En las últimas dos décadas, la composición social y política de las comunidades indígenas han sufrido cambios importantes, se han introducido variables e incentivos para el acceso al ejercicio del poder. Al mismo tiempo, han aumentado el reclamo de una mayor participación política de grupos que históricamente habían sido desplazados y ahora reivindican esa participación como es el caso de la participación política de las mujeres y de los habitantes de comunidades distintas a las cabeceras municipales. También, hemos transitado hacia una tendencia judicializadora de las elecciones, lo que ha propiciado una labor interpretativa intensa de los órganos jurisdiccionales electorales, sobre todo a la luz de los derechos humanos y del comunitarismo. Los

cambios que se están dando en materia de sistemas normativos indígenas son consecuencia de los procesos sociales y culturales que se han dado en las comunidades. Sin embargo, no debe dejarse de lado que la atención se ha centrado en la competencia electoral, pero en los mecanismos de una mayor y mejor participación ciudadana que se refleje en una más eficiente y eficaz administración pública municipal, lo que en su conjunto ha generado más conflictos electorales y post electorales, aspecto en el que resulta fundamental centrar la atención de cara a una nueva realidad. El año pasado, cuatrocientos quince eligieron nuevas autoridades municipales en las cuales, en su mayoría, rindieron protesta y tomaron posesión en sus encargos a partir del primero de enero de este año. Al respecto, debe reconocerse que dado el número y complejidad que existe en cada municipio, generalmente cada 3 años que se renueva el mayor número de autoridades municipales presentar mayor número de conflictos electorales y post-



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

electorales. Para inicio de este año, el número de municipios que por diversas razones no pudieron instalar sus ayuntamientos constitucionales se incrementó. En el año 2019 fueron 9 municipios en los que no hubo autoridad formalmente electa, tanto que para este año fueron veintiuno en los que no pudieron realizarse elecciones, fue declarada no válida por el Instituto Estatal Electoral y, actualmente, con información obtenida de la dirección ejecutiva del sistemas normativos indígenas en dieciocho municipios ya se designaron comisionados municipales. Para estos casos, el gobernador del estado tiene facultades constitucionales para designar a las y los comisionados municipales y sobre la que diversos precedentes la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado sobre la constitucionalidad de la misma figura siempre que se sujete a un plazo máximo de sesenta días y que se realice únicamente para atender los servicios básicos. Por su parte, el tribunal electoral del poder judicial de la Federación también ha

determinado que el nombramiento de comisionada o comisionado municipal debe recaer en una persona originaria y habitantes del municipio. Por tanto, es necesario retomar estos criterios emitidos por los órganos jurisdiccionales y establecerlos en la Constitución y adecuar la legislación secundaria para que en las designaciones de personas comisionadas municipales provisionales se observe el principio de paridad, que la designación recaiga en una persona originaria de la localidad y que no haya participado en la elección anulada, no válida o que puede llevarse a cabo, que no haya participado como candidata o candidato concejal o en los actos preparatorios tratándose de elecciones de sistemas normativos indígenas. Asimismo, agregar a lo que ya dispone la Constitución local que sólo podrá acceder a los recursos correspondientes a la atención del gasto corriente. Es necesario también que las personas comisionadas municipales informen de manera mensual al Congreso del estado y al titular del poder ejecutivo por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

conducto de la Secretaría de gobierno, sobre las acciones y avances en la organización de la elección extraordinaria, esto como instrumento de vigilancia de su actuación, pero también para coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones en la solución de las problemáticas políticas y sociales. Esta iniciativa hace énfasis en que la figura de la persona comisionada municipal es temporal, armonizando el contenido de la ley orgánica municipal que hasta ahora sigue hablando de encargados de la administración municipal y que, incluso, en una evidente contradicción habla de que su período de duración máxima será de noventa días, contrario a los sesenta días de los que habla la Constitución local y otras disposiciones de la propia Ley Orgánica. Finalmente, propongo que se acote la ratificación indefinida, que en los hechos ha permitido tener comisionados hasta por tres años. Por ello, es necesario establecer, de no haber condiciones para la elección extraordinaria, la instalación de un nuevo ayuntamiento en un plazo de sesenta días, de manera

inmediata se pueda integrar y se remita la propuesta del consejo municipal salvaguardando con ello la naturaleza colectiva que deben tener las autoridades municipales. Las autoridades de los tres órdenes y de los tres poderes del estado de Oaxaca debemos trabajar de la mano de forma coordinada y en estricto respeto a la división de competencias para coadyuvar a la paz y gobernabilidad que el estado de Oaxaca necesita. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca a la Comisión permanente de estudios constitucionales y por lo que respecta a la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de gobierno y asuntos agrarios. A continuación, informo al pleno que los puntos séptimo y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

octavo del orden del día son iniciativas del Diputado Noé Doroteo Castillejos del grupo parlamentario del partido del trabajo, por lo tanto, se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Con su permiso ciudadana Presidenta de la mesa. Compañeras integrantes de la misma. Compañeros legisladores, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación, a quienes nos sintonizan a través de distintas señales. Presento dos iniciativas, una va a la comisión de estudios constitucionales y la otra a la comisión de justicia y me permito plantear la primera, que tiene que ver con el concepto y el tema de la muerte digna. Muerte digna es un concepto ético, amplio y frecuentemente controvertido, que se refiere al proceso de fin de la vida evitando el sufrimiento y manteniendo el control y autonomía del individuo. En general, se suele tratar como una extensión del concepto de vida digna, en que las personas conservan su dignidad y

libertad hasta el cese de su existencia. La idea de muerte digna está estrechamente relacionada con el concepto de voluntad anticipada, la cual puede entenderse como la decisión que toma una persona de ser sometida o no a medios, tratamientos o procedimientos médicos que pretendan prolongar su vida cuando se encuentre en etapa terminal y por razones médicas sea imposible mantenerla de forma natural, protegiendo en todo momento la dignidad de la persona. Así es como lo conceptúa algunos códigos en el resto del país. Es importante entender que la voluntad anticipada no prolonga ni acorta la vida, respeta el momento natural de la muerte y favorece la atención y los cuidados paliativos al final de la misma, es decir, ofrecer acompañamiento paciente sin intervención médica durante esta última etapa. La Ciudad de México fue la primera entidad de la nación en aprobar la ley de voluntad anticipada en enero del 2008, esta iniciativa ha sido aprobada en catorce estados de la república, en los cuales más de 10 mil personas han



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

firmado el documento desde la fecha en que se estableció. Al igual que muchas entidades federativas, en Oaxaca, Oaxaca cuenta con su propia ley que voluntad anticipada para el estado de Oaxaca, misma que fue aprobada a través del decreto 1328 del Congreso del estado de Oaxaca en septiembre del dos mil quince y publicado el nueve de octubre del dos mil quince. No es hasta el ocho de diciembre del dos mil veintiuno, seis años después de publicada, la ley de voluntad anticipada de Oaxaca que los servicios de salud de Oaxaca realizaron por primera vez un curso de capacitación sobre el programa de voluntad anticipada a través de la dirección de atención médica. En este contexto, es necesario mencionar que en nuestro estado existe un desconocimiento de esta legislación, lo que ha permitido que sean muy pocos los individuos o personas registradas para ejercer este derecho. Cabe señalar comparativamente que para el caso del artículo sexto de la Constitución Política de la ciudad de México que elevó a rango constitucional el término de muerte digna en

febrero del dos mil diecisiete, a pesar de las acciones de inconstitucionalidad promovidas en su contra, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que la principal razón de que este concepto prevaleciese fue su liga con el derecho a la autodeterminación personal y a su asociación con el derecho a la salud. Distintos ministros han presentado ponencias y han dictaminado sobre el caso. Es por lo expuesto, compañeras y compañeros legisladores, que a efecto de garantizar el pleno goce del derecho a una muerte digna y voluntaria y en circunstancias ya establecidas en la ley de voluntad anticipada para el estado de Oaxaca dotándole de sustento de rango constitucional, me permito proponer a ustedes la reforma al artículo doce, agregándole el párrafo siguiente: el estado también garantizará el derecho a una muerte digna, misma que será ejercida a través de la voluntad anticipada para aquellas personas enfermas en etapa terminal para que puedan planificar los tratamientos y cuidados médicos que deseen recibir o



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

rechazar en el futuro en los términos establecidos en la propia ley General de salud. Es el primer caso que va a la Comisión de estudios constitucionales. El siguiente, tiene que ver con un elemento fundamental o un tema que ahora está en discusión. La lucha de las mujeres históricamente ha sido una batalla de doble frente, primero por las condiciones económicas de desigualdad imperantes en el hemisferio occidental que las sojuzga por la infravaloración laboral, salarial y productiva y, a la vez, por el reconocimiento de sus derechos fundamentales, que les han sido negados por un sistema social y cultural que favorece a los varones, derechos tan fundamentales como el derecho a un desarrollo pleno, saludable, sin discriminación y violencia hasta el derecho primigenio a vivir se ha seguido coartando. En efecto, como lo hemos expuesto en recurrentes ocasiones en esta tribuna, vivimos en uno de los lugares más inseguros para las mujeres pues a nivel nacional al menos seis de cada diez mujeres mexicanas ha enfrentado un

incidente de violencia, cuarenta y un por ciento de las mujeres que ha sido víctima de violencia sexual y en su forma más extrema nueve mujeres son asesinadas al día. Oaxaca es una de las entidades de la República con mayor incidencia de casos de agresión en contra de la mujer, pero sobre todo es de las zonas del país en las que se denuncia la violencia en pocas ocasiones debido principalmente a factores culturales que justifican un trato desigual entre hombres y mujeres otorgando mayores cargas sociales, familiares y morales al sexo femenino. Los estereotipos engendran la normalización de la violencia, pero lo más preocupante es que en las mismas instituciones se discrimine, prejuzgue y revictimice a las mujeres que se atreven a denunciar a sus agresores. La falta de protección e impartición de justicia en los crímenes por violencia de género ha propiciado un escenario que favorece la impunidad y, en consecuencia, el aumento en la incidencia de estos delitos de los que particularmente preocupa el feminicidio por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

considerarse como la forma más extrema de violencia en contra de las mujeres. Tan es así que según los datos históricos de presuntos feminicidios en nuestro país de dos mil quince a dos mil veintidós la tendencia en los feminicidios (inaudible) de ciento veinte feminicidios, de los cuales, la tercera parte fueron cometidos dentro del mismo hogar, es decir, por las parejas sentimentales o relacionadas con la víctima. Por eso compañeras y compañeros estoy planteando que hagamos una reforma a la ley orgánica de la fiscalía, acabamos de nombrar al fiscal, el maestro Bernardo Rodríguez Alamilla, creo que tiene todos los elementos, debiera tener todos los elementos para poder abatir la impunidad en este que es uno de los delitos más lacerantes para la sociedad. Aquí hemos planteado muchos temas, pero lo cierto es que, miren, no tenemos una fiscalía que investigue feminicidios, lo tenemos en general, tenemos en delitos electorales, en corrupción y estoy planteando una modificación a la fracción segunda del artículo veintiuno de la ley

orgánica de la Fiscalía General del estado, a efecto de crear la fiscalía especializada en el combate o lucha para combatir la impunidad en el caso del feminicidio. Fiscalía especializada en feminicidios que habrá de perseguir e investigar a quienes cometen este tipo de delitos que tanto laceran, dañan y lastiman a nuestra sociedad. Estoy seguro que si damos elementos podrá abatirse la impunidad para que pueda castigarse fuertemente este delito. Es cuanto ciudadana Presidenta. Compañeras, compañeros.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputado. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan para su estudio y dictamen conforme lo siguiente: el séptimo punto a la Comisión permanente de estudios constitucionales, el octavo a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Morena, Verde Ecologista de México, del Trabajo, y Unidad Popular, por el que se reforman los artículos 12 y 32 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Luis Alfonso Silva Romo.

El diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Compañeras diputadas integrantes de la mesa directiva, con su venia. Diputadas y diputados, público que nos sigue a través de las redes sociales y medios de información. El artículo veinticuatro de nuestra constitución local establece que son prerrogativas de las ciudadanas y ciudadanos oaxaqueños, habitantes en el estado, ser nombrados para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley.

Esto se traduce en que todos los que tengamos la calidad de ciudadanos podemos acceder a desempeñar un empleo o comisión al servicio público, hacer y realizar funciones encomendadas al estado en favor de los gobernados o administrados. El servicio público permite, entre muchas otras cosas, el funcionamiento del estado como institución, pero sobre todo, el acercamiento con la sociedad. Desempeñar un encargo en cualquier nivel de gobierno implica responsabilidad, de tal suerte que al momento de ser nombrados, estamos obligados a conducirnos con eficiencia, transparencia, honestidad y diligencia para que, llegado el momento de culminar, tengamos una entrega-recepción formal, tal como se establece en la actual ley de entrega-recepción de los recursos y bienes de Oaxaca, que dispone que para el cumplimiento de la obligación de quienes se separan de un cargo, necesariamente deben entregar a quienes los sustituyan. Esta entrega-recepción actualmente se contempla como un procedimiento con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ciertas características poco claras y eficaces, de ahí que con la presente reforma se busca que tanto el servidor público que deja servicio por haber concluido su encargo o por haber renunciado voluntariamente o solicitado licencia, realice de manera ágil el procedimiento de entrega correspondiente, desde luego ante las autoridades fiscalizadoras del gobierno y los testigos a que tiene derecho, de tal manera que a final de cuentas sea el gobernado y la sociedad quienes se vean beneficiados y no se queden en el camino muchos trámites innecesarios que podrían evitarse con una diligencia de entrega-recepción basada en tramitologías innecesarias. Recordemos, compañeras, compañeros, que hay un derecho humano de cuarta generación, que es el derecho humano a la buena administración pública. Sin duda, esta iniciativa que estamos presentando en las diputadas y diputados integrantes de la coalición juntos hacemos historia que integramos legisladoras y legisladores de Morena, PT, partido verde y partido unidad

popular va encaminada y orientada a que garanticemos este derecho humano a la correcta administración pública. Por lo anterior, compañeras y compañeros, permítanme solicitarles la aprobación de esta iniciativa con carácter de urgente y obvia resolución cuya finalidad es, ya lo he dicho, que en los procesos de entrega - recepción se garantice en todo momento una buena administración en favor de los gobernados. Recordemos que es la sociedad y al pueblo a quienes nos debemos y estamos obligados a representar. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputado. En virtud de que ha solicitado la aplicación de los artículos cincuenta y cinco de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca someto a consideración del pleno si se califica de urgencia notoria la iniciativa con proyecto de decreto de referencia.

La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Presidenta, si me permite antes de la votación.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

¿Hará uso de la palabra?

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Sí, si me lo permite.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Ah, bien

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Presidenta, después de haber escuchado el posicionamiento del diputado, no veo la urgencia notoria de la iniciativa, entonces creo que se puede turnar a Comisión y démosle la oportunidad a las comisiones que se desarrolle el proceso parlamentario indicado porque, bueno, a lo mejor, soy muy lenta de entendimiento, no vi dónde está la urgencia notoria y para eso pues hay un procedimiento porque es iniciativa, se debe

turnar a Comisión cuando, si usted me puede explicar dónde está la urgencia notoria. Creo que hay un tiempo que se puede turnar a Comisión y se cumple con el proceso parlamentario.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

El diputado está en su derecho diputada de presentar en obvia urgencia, usted también está en su derecho de decidir si la vota o no la vota. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Aprobado con treinta votos que se trate de urgencia notoria. A continuación, someto a consideración del pleno si se califica de obvia resolución la iniciativa con proyecto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Aprobado con treinta votos que se trate de obvia resolución. Una vez aprobada la urgencia notoria y la obvia resolución, a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el

decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un párrafo al artículo 43, un párrafo al artículo 48 y un párrafo al artículo 50 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Así mismo se adiciona un inciso a la fracción XXXII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Miriam de los Ángeles.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias compañera vicepresidenta. Con su venia. Compañeras de la mesa.

(La Diputada habla en zapoteco)

Saludo con mucho gusto a cada una de las diputadas y diputados que se encuentran hoy con nosotros el público en general. Solicitaré el apoyo del sistema para que nos pueda apoyar con un pequeño video. La iniciativa que presento el día de hoy está enfocada al sistema estatal de combate a la corrupción y su plataforma digital, donde se genera información sobre el sistema de evolución patrimonial, contrataciones públicas, empresas, prestadoras de servicios al gobierno del estado y municipios, servidores públicos sancionados entre otra información. Con esta información, los integrantes del sistema como la fiscalía anticorrupción, el órgano de transparencia, el Consejo de la judicatura, la Contraloría y demás integrantes generan acciones de inteligencia para la prevención, detección, investigación y sustanciación de la falta administrativa y delitos por hechos de corrupción, es decir, a través de esta plataforma se puede mapear este tipo de actos y actuar con base a sus facultades de formas estratégicas. El problema aquí es que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

no todos los sujetos obligados integran su información, la forma de documentos en distintos formatos dificulta su lectura y usabilidad, falta de evaluación o información sobre el desempeño de la plataforma, y sobre todo, no se da cumplimiento al acceso al que por ley tiene derecho la ciudadanía respecto a los datos que sí pueden ser transparentes. Aunque la plataforma no ha sido diseñada erróneamente para un uso ciudadano, sí existe la opción para que puedan acceder a la plataforma para conocer las contrataciones, declaraciones de servidores, servidores sancionados u otros datos de interés público. Sin embargo, actualmente no es posible porque no existe acceso. Mantener esta información en sigilo a nadie le conviene, ni a la sociedad civil ni a un sistema de combate a la corrupción que necesita urgentemente ofrecer resultados sobre todo en el marco de la transformación de Oaxaca. Por ello, propongo adicionar diversas disposiciones de la ley del sistema estatal de combate a la corrupción y del reglamento interior del Congreso del estado

libre y soberano de Oaxaca para dar acceso a perfiles públicos, transparentar información y los datos cuando éstos sean viables y vincular dicha información mediante informes con el poder legislativo para que la o las comisiones en la materia emitan su opinión respecto al funcionamiento de este recurso tecnológico y demás actividades que ayuden al combate a la corrupción. La idea es que se genere más y mejor información sobre el comportamiento de todas y todos los funcionarios cuando cometen actos vinculados a hechos de corrupción y este Congreso conozca y emita una opinión y actúe en consecuencia mediante el análisis y discusión en comisiones correspondientes. Sólo así involucraremos a más actores y transparentando las acciones podremos ir avanzando a la política más importante que es el combate a la corrupción. Lo ha señalado nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador. Es cuanto.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la ley del sistema estatal de combate a la corrupción a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción y por lo que respecta al reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca, se turna a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 25; la fracción XVI del artículo 29; la fracción I, el inciso a), d) y g) de la fracción III y la fracción V del artículo 32; la fracción IX del artículo 39; el

segundo párrafo del artículo 87; y el primer párrafo del artículo 92 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XL del artículo 43 y la fracción VIII del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Tania Caballero Navarro.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Tania Caballero Navarro:

Con el permiso de mis compañeras de la mesa directiva de esta legislatura. Compañeras y compañeros diputados, ciudadanía que nos sigue a través de la transmisión en las diferentes redes sociales. A lo largo de la historia, las mujeres hemos enfrentado situaciones de violencia por razón de género en todas sus variantes y mientras los derechos reconocidos no sean una realidad para todas, será nuestra responsabilidad como legisladores garantizar desde los marcos normativos la igualdad de oportunidades y la eliminación de todo tipo de violencia contra nosotras las mujeres. El día de hoy, desde esta tribuna me sumo a la exigencia de mis compañeras que al igual que yo han alzado la voz para exigir que se reconozca y garantice el pleno ejercicio de nuestros derechos y podamos vivir una vida libre de violencia. Oaxaca históricamente ha ocupado los últimos lugares a nivel nacional en garantizar una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Además de ello, recordemos que

nuestro estado cuenta con cuarenta municipios con alerta de violencia de género contra las mujeres. Con la iniciativa que hoy presento a esta soberanía, propongo que dentro del informe anual de actividades que las y los presidentes municipales rinden a la ciudadanía, además de dar a conocer el estado que guardan sus administraciones se haga del conocimiento público y de manera detallada aquellas acciones, programas y mecanismos que han implementado para garantizar la igualdad de género, así como para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres dentro de (inaudible) acciones claras y concretas que abonen en la prevención y erradicación de la violencia en todos sus aspectos. Las mujeres que estamos en un espacio de toma de decisiones, tenemos el deber de garantizar una sociedad más igualitaria, reivindicando la importancia de nuestra participación para la transformación de la sociedad. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Gracias Diputada. Si me permite Diputada Tania, si me permite adherirme a la iniciativa.

(Voces de diversos diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 7 primer párrafo y fracciones I y VII; 23 primer párrafo; 24; 34 cuarto párrafo; 63 bis apartado 2, fracción I; 64; 65 incisos A) y D); 155 segundo párrafo; 156 primer párrafo; y 158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XLI, del artículo 22 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárata.

La Diputada Nancy Natalia Benítez Zárata:

Con el permiso de los integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, público que nos acompaña y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

medios de comunicación. La gran mayoría hemos escuchado alguna historia de deportistas que andan pidiendo apoyo económico para asistir a alguna competencia deportiva. Hemos escuchado también que los estímulos económicos se distribuyen a discreción de quienes ostentan la facultad de decidir a quiénes se les entregan dichos apoyos estímulos económicos. El plan nacional de desarrollo refiere con meta nacional el deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional. En su punto número uno establece como prioridad la actividad física, menciona que, como parte de una política de salud integral, la activación física es importante para la prevención de enfermedades relacionadas con el sedentarismo, sobrepeso, la obesidad particularmente. Por otra parte, la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca en su artículo dos se establece que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Con estos elementos, el Instituto del deporte tiene entre sus objetivos el de promover,

estimular y fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte en el estado y, ahí, en este entendido debe dar la debida importancia al impulso y fortalecimiento a las actividades deportivas y la entrega de los estímulos deportivos a los deportistas oaxaqueños destacados en las diversas disciplinas que representen al estado o al país en competencias nacionales e internacionales con el propósito de mejorar su desarrollo deportivo. Sabemos que el deporte es una herramienta muy útil en la educación porque, además de otros valores, fomenta la autonomía personal, toma de decisiones propias, mejora la autoconciencia y comunicación, enseña el respeto por el adversario y la importancia de esforzarse en lo social, fomenta valores como la solidaridad, trabajo en equipo y la cooperación. En definitiva, proporciona unas pautas muy importantes para el desarrollo personal y social. En el deporte de alto rendimiento se ve reflejado mayores logros deportivos para Oaxaca, en el plano nacional e internacional. Por ello, es importante dar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

seguimiento a los resultados de las y los deportistas en eventos y justas deportivas estatales, regionales, nacionales, olímpicos y mundiales a través de procesos de preparación, así como de apoyos e incentivos económicos. Para ello, es oportuno y necesario que exista un reglamento cuyo objeto sea establecer reconocimientos que tienden a distinguir, estimular y apoyar a las y los deportistas de tal merecimiento por sus buenos resultados y aprovechamiento deportivo y no por amiguísimo, padrinazgo o corrupción. Es fundamental establecer los parámetros para su otorgamiento, deben existir reglas claras y no dejar al arbitrio de las personas que pudieran tener algún interés o favoritismo por algún deportista, puesto que en muchas ocasiones se premia a deportistas sin tener el mérito necesario, dejando malos resultados para nuestro estado en las competencias deportivas. Para evitar que esto suceda, resulta ineludible reformar la fracción cuarenta y uno del artículo 22 de la ley de la cultura física y deporte para el

estado de Oaxaca con la finalidad de que el Instituto otorgue dichos apoyos de acuerdo a un reglamento que expida el poder ejecutivo del estado de Oaxaca en el que se establezcan reglas claras y transparentes para que las y los atletas tengan certeza que los procedimientos para otorgar estos reconocimientos y los que lo reciban sean verdaderamente merecedores de los mismos. Con esta reforma, compañeras y compañeros legisladores, estaremos avanzando un paso más en la lucha contra la corrupción en beneficio de nuestros deportistas oaxaqueños. Es cuanto.

(Voces de diversos diputados que soliciten adherirse a la iniciativa)

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada. Si me permite adherirme a su iniciativa. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, artes, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones XX y XXI, y se adicionan las fracciones XXII, XIII y XIV del artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de mujeres e igualdad de género y de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones III del artículo 91 y IX del artículo 95; y se reforma el inciso b) del artículo 132, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de mujeres e igualdad de género. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un artículo tercero transitorio, recorriéndose en su orden el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

subsecuente transitorio del Decreto 755 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Leonardo Díaz Jiménez.

El diputado Leonardo Díaz Jiménez:

Buenas tardes. Con el permiso de las diputadas integrantes de la mesa directiva. Amigos de los medios de comunicación, público que nos sigue a través de las redes sociales. La ley General del sistema nacional de seguridad pública reglamentario del artículo veintiuno constitucional establece en su artículo dos que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas así como preservar la libertad, orden y paz pública y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas así como la investigación y persecución de los delitos y la reinserción

social del sentenciado, en términos de esta ley en las respectivas competencias establecidas en la constitución política de los Estados Unidos mexicanos. El veintitrés de diciembre del dos mil veintidós fue publicado en el diario oficial de la Federación los acuerdos y exhortos del Consejo Nacional de seguridad pública aprobados en la cuadragésima octava sesión ordinaria celebrado el dos de diciembre del dos mil veintidós y que en cumplimiento del acuerdo CNSP/07XL16 del Consejo Nacional de seguridad pública el nueve de septiembre del dos mil dieciséis el centro nacional de certificación y acreditación publicó en el diario oficial de la Federación los lineamientos para la emisión de certificados único policial mismo (inaudible) acuerdos de la Comisión permanente de certificación y acreditación determinó que las instituciones de seguridad pública cumplan con los requisitos del certificado único policial al treinta y uno de marzo del dos mil veintidós y para la Guardia Nacional al treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro pero las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

instituciones de seguridad pública detectaron diferentes desafíos en su ejecución, mismos que impidieron lograr el objetivo de alcanzar el cien por ciento de su personal certificado, entre ellos, la persistencia de la pandemia, el retardo en las adecuaciones del diseño de los aplicativos del sistema de plataforma México, cambio de administraciones estatales y municipales, alto índice de rotación de personal, falta de capacidad de los institutos o academias para atender las necesidades de formación inicial, capacitación y evaluación de competencia requeridas y retraso de la dirección General de apoyo técnico en la definición de criterios para la homologación de la vigencia de las evaluaciones de desempeño y competencias básicas o profesionales como con las de control de confianza que aunado a lo anterior algunas instituciones de seguridad pública no podrán cumplir con la meta propuesta de certificar al cien por ciento de su personal policial, en razón de que sus integrantes en activo encuadran en diversas calidades jurídicas que inhiben la posibilidad de aplicar

las evaluaciones que considera la integración del certificado único policial, como puede ser incapacidad parcial o total, invalidez, procedimientos administrativos o jurisdiccionales, jubilación o prejubilación, desaparecidos, etcétera. En atención a lo anterior, nuestra entidad integrada por sus quinientos setenta municipios se encuentra obligada a que todos los policías queden debidamente certificados al treinta y uno de mayo del próximo año. Lo anterior, atendiendo a los ejes estratégicos y programas con prioridad nacional determinados por el Consejo Nacional de seguridad pública como máximo órgano de coordinación y definición de políticas públicas del sistema nacional de seguridad pública, mismos que se encuentran alineados a los objetivos estrategias, metas y líneas de acción plasmadas en el plan nacional de desarrollo dos mil diecinueve-dos mil veinticuatro en el denominado programa sectorial de seguridad y protección ciudadana dos mil veinte-dos mil veinticuatro. Asimismo, debo señalar que en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

diversos medios de comunicación en días pasados mencionaron que el ciudadano gobernador constitucional del estado de Oaxaca ingeniero Salomón Jara Cruz manifestó su intención que incluso los denominados topiles que son los que realizan actividades de seguridad pública sean certificados. En atención a lo anterior, es por lo que presento la presente iniciativa en atención a que la ley estatal de derechos en su artículo diecinueve fracción quinta se establece el costo por los servicios públicos en materia de seguridad pública, impartición de cursos por elemento, formación inicial para la policía preventiva, formación inicial 240 UMAS, formación inicial 111 UMAS y formación continua 44 UMAS, considerando que la tiene un valor de 103.74 pesos, tendría un promedio de más de veintiocho mil pesos cantidad que se vuelve significativa para los municipios. En atención a lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a lo mandado por este pleno, es por lo que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea que durante el ejercicio dos mil veintitrés se

exente del pago a los quinientos setenta municipios del estado establecido en la fracción quinta del artículo diecinueve de la presente ley. Es cuanto, muchas gracias presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría que cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción IV del artículo 16 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes.

La diputada María Luisa Matus Fuentes:

Muchas gracias estimada presidenta. Con el permiso de la mesa, compañeras diputadas, diputados, quienes nos escuchan, medios de comunicación. La presente iniciativa propone que la política estatal de prevención social de la violencia y delincuencia en el estado considere programas y acciones para la prevención social del delito y la violencia, especialmente en la que se ejerce contra la mujer. Esto, con la finalidad de contrarrestar el índice de delitos de violencia contra la mujer, homicidios dolosos y feminicidios. El estado, a través de las tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, debe cumplir los tratados sobre derechos humanos y los acuerdos internacionales que han sido ratificados por México, para desarticular la aceptación de las distintas formas de violencia contra la mujer o contra las mujeres. El estado debe garantizar una vida libre, una vida libre de violencia a las mujeres en el ámbito familiar y en los espacios

públicos, en todas partes. Es imprescindible y urgente integrar en las políticas públicas y programas estatales la prevención de la violencia contra la mujer, no hacerlo propicia que se vaya incrementando hasta alcanzar el máximo grado, como privar de la vida a una mujer por razón de género configurándose el feminicidio, que va en aumento en nuestro país y nuestra entidad no es la excepción. Tan sólo el año pasado, según datos de la fiscalía general del estado, de enero a diciembre se han registrado un total de cuarenta y cinco feminicidios en la entidad, pero la fundación del grupo de estudios para la mujer nos refiere que en el año dos mil veintidós se cometieron ciento sesenta y nueve feminicidios. Para el cierre de enero y el cierre de diciembre ya llevamos cuarenta feminicidios, es decir, cada vez va en aumento este flagelo que lacera nuestra sociedad. Cuando en un hogar falta la mujer, falta la madre, falta la hermana mayor, la familia la mayoría de las veces se desintegra. Por eso es importante establecer políticas públicas de prevención que pongan en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

centro de atención a las mujeres que somos víctimas de todo tipo de violencia. Es momento de pasar a las acciones, es evidente que la violencia de las mujeres en nuestro estado, nos enteramos en las noticias que cada día va en aumento. No permitamos que la violencia se normalice, trabajemos en conjunto para erradicar cualquier tipo de violencia, pero en especial la que sufrimos las mujeres. Fomentar una cultura de aceptación de igualdad de género, que constitucionalmente está garantizada por nuestra carta magna, constituye una premisa fundamental para poner fin a esta violencia. Es responsabilidad de todas y todos, es hora de movilizar voluntades políticas e inversiones para garantizar que las mujeres puedan vivir libres de violencia, construir una agenda política para poner fin a la violencia contra las mujeres, construyamos (inaudible) para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el estado. Evitemos llegar al feminicidio, pero solamente lo podemos hacer recurriendo a los recursos que contamos, contamos con

instituciones educativas, con instituciones de salud, con instituciones de procuración de justicia. Por eso es necesario que todas esas instituciones trabajen en una agenda común para poder erradicar la violencia y, de esta forma, ir disminuyendo los feminicidios y erradicarlos de ser posible. Es tarea y responsabilidad de todas y todos. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de mujeres e igualdad de género. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

exhorta respetuosamente a los municipios de Oaxaca de Juárez, Juchitán de Zaragoza, Matías Romero, Tuxtepec y Pinotepa Nacional, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, se intensifiquen acciones de seguridad pública en sus agencias y colonias, afectadas con el incremento de la inseguridad, con la finalidad de inhibir conductas delictivas, en un marco de respeto a los Derechos Humanos.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contra con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Dirección

General del Instituto de Planeación para el Bienestar, para que se incluya como política pública del eje transversal de perspectiva de género en el Plan Estatal de Desarrollo, el fortalecimiento de las Instancias Municipales de la Mujer, dotándolas con capacidad técnica, operativa, material, de infraestructura y humana suficientes para brindar atención integral a las mujeres en situación de violencia de género en cada Municipio del Estado de Oaxaca; asimismo se contemple dentro de dicho eje transversal la implementación de una red de refugios regionales con capacidad técnica, operativa, humana, de infraestructura y material para brindar resguardo, protección y atención integral a las mujeres en situación de violencia extrema de género en todo el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio.

La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Con la venia de la presidencia, honorable asamblea. Invitados e invitadas que hoy nos acompañan y las y los representantes de los medios de comunicación. El dos diciembre de dos mil veinte, cuando se publicó la ley que regula las instancias municipales de las mujeres, estas dependencias descentralizadas de la administración pública municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, se volvieron obligatorias para todos los municipios del estado, incluso en el artículo trece fracción primera de dicha ley se estableció que su patrimonio lo integra la partida presupuestal que el cabildo deberá asignar para tal efecto en el presupuesto de egresos del municipio para el ejercicio fiscal correspondiente. Qué pasa. A pesar de todos los esfuerzos legislativos, como bien lo señala aquí nuestro centro de estudios de las mujeres y paridad de género, en un estudio que realizó que se llama condiciones de las instancias municipales de las mujeres en Oaxaca, del mes de septiembre de dos mil veintidós y yo celebro que hagan este tipo de documentos y productos, estudios

orientadores, pues ahí se estableció que muchas de las instancias pues no cuentan ni con bienes inmuebles que les permitan al menos laborar en una oficina propia, atender dignamente a las usuarias y desarrollar procesos formativos y, en consecuencia, mucho menos cuentan con un refugio municipal para mujeres, aun cuando la ley que regula esas instancias señala que es una de sus atribuciones. Hay que reconocer que en materia de refugios, el estado tiene una deuda con las mujeres ya que, por ejemplo, el único caso sería el del municipio de Oaxaca de Juárez, que cuenta con una casa de medio camino camec se llama, que no es un refugio propiamente y por otra parte el centro para las mujeres cuenta solamente con un espacio de tránsito lo que significa que las mujeres y sus hijas e hijos que acuden a este centro sólo pueden permanecer en dicho lugar hasta por tres días, tiempo que por supuesto no resulta suficiente para eliminar el riesgo como el peligro al que pueda estar expuesta a una mujer. En consecuencia, hoy se requiere que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

el estado de Oaxaca se haga cargo de la seguridad de las mujeres en situaciones de riesgo extremo e implemente una red de refugios institucionales. Esto es fundamental, esta es la diferencia entre salvar la vida de una mujer y de su familia o no salvarla o permanecer inertes y no hacer algo. Otros datos que nos dan cuenta de lo imprescindible que resultan ser las instancias municipales de las mujeres y los refugios como mecanismos de protección pues son los resultados que la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares dos mil veintiuno publicó apenas en este año en donde dice que la violencia de género contra las mujeres ha crecido un 3.4 por ciento respecto del dos mil dieciséis. Por eso hoy traigo a colación este tema, sabemos que el gobernador Salomón Jara en mayo del dos mil veintidós durante una brigada violeta señaló que comprende la lucha de las mujeres y que en sus ejes de transformación para Oaxaca se encontraba justamente eso tan importante, fortalecer a las instancias municipales. Lo

que yo quiero pedir con este punto de acuerdo que he presentado de urgente y obvia resolución, espero contar con el voto de esta asamblea, es que, a la luz de esta construcción que se está haciendo del plan estatal de desarrollo, es importante que se exhorte a esta dirección general del Instituto de planeación para el bienestar para que incluya como una política pública del eje transversal de perspectiva de género en este plan estatal el fortalecimiento de las instancias municipales de la mujer, que les dote de capacidad técnica, operativa, material, de infraestructura y humana suficientes. Lo hemos dicho, derecho sin presupuesto es una simulación y esto aplica también para las instancias municipales. Sabemos que no todo es responsabilidad del estado, pero sí se incluye como una política fundamental del eje transversal de perspectiva de género en el plan estatal de desarrollo que actualmente se está elaborando, va a ser muy importante porque eso también redoblará los esfuerzos para que cada municipio tome en cuenta y lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

asuma como una responsabilidad fundamental de su hacer cotidiano. No nada más tiene que ver con la construcción de infraestructura, la prestación de los servicios municipales sino que lo tiene que asumir como una de sus primigenias responsabilidades en cada municipio, fortalecer su instancia municipal y hoy, sabemos, el año pasado se nos reportó que se instalaron las quinientas setenta instancias municipales pero yo les pregunto compañeras, compañeros, cuántas de ellas realmente funcionan, cuántas de ellas realmente prestan servicios que le sirvan a las mujeres que acuden como una primera e inmediata instancia a ella, muy pocas. Valdría la pena analizar una por una el personal con que cuentan, si tienen un inmueble propio o están en una esquinita y esa es su instancia municipal, porque hay que reconocerlo, hay muchos presidentes municipales que lo ven como una monserga, como algo que les estorba o que no le dan importancia y ponen a cualquier persona frente de ella y, no, se requiere, no quieren

que haya feminicidios, que haya ultrajes y que haya abusos contra las mujeres y eso se le haga una bomba de tiempo a ese municipio, pues entonces los presidentes tienen que poner más atención y tienen que tener la voluntad de contemplarlos en sus presupuestos. Este llamado es entonces a que en el plan estatal de desarrollo se contemple esa política pública de fortalecimiento a las instancias municipales que va a ser muy importante. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Presidenta, antes de votar, yo quiero hacer una aclaración y estoy de acuerdo con la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

proposición de la compañera pero ahí en lo que no estoy de acuerdo es que diga que se ponga a cualquier persona, puedes poner a cualquier ciudadano siempre y cuando lo sepas capacitar para que desarrolle esa actividad, nadie es cualquiera, todos tenemos algo que aportar. Nada más.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Quienes están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta, se emitieron veintisiete votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Aprobado con veintisiete votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno (inaudible) Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su

voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron veinticinco votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los municipios que electoralmente fueron electos bajo los sistemas normativos indígenas, y recientemente tomaron protesta, para que de forma incluyente elaboren su Plan de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Desarrollo Municipal, bajo el enfoque con perspectiva de género, interculturalidad y derechos político electorales de las mujeres, con la finalidad de alcanzar la paridad en las próximas elecciones municipales.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rosalinda López García.

La Diputada Rosalinda López García:

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva. Saludo a mis compañeras diputadas y mis compañeros diputados, público que nos sigue a través de las diferentes plataformas digitales y los medios de comunicación que nos acompañan en esta tarde. Es un hecho notorio para todas y todos que el pasado primero de enero se realizó la renovación de los ayuntamientos que se rigen bajo el régimen de sistemas normativos. De acuerdo a los datos publicados por el IEEPCO, se validaron del total de 417 municipios 394 en donde eligieron a sus gobernantes municipales.

Cabe mencionar que en esta ocasión fueron veintinueve mujeres que fueron electas como presidentas municipales, eso representa el 7.3 del porcentaje total. Dicho resultado es progresivo a los números anteriores de las pasadas elecciones municipales. Si bien es cierto, aún no se ha logrado la paridad, sin embargo hay que recalcar que no hubo ninguna necesidad de intervenir en la vida interna de las comunidades ni vulnerar el derecho a la libre determinación y autogobierno. Se logró de manera pacífica la participación de las mujeres en la vida política de sus comunidades. Ahora bien, existe una tarea importante para los ayuntamientos de usos y costumbres ya que como nuevas autoridades municipales su actuar lo deben realizar con perspectiva de género y uno de los ejes rectores para su desempeño es el plan municipal de desarrollo el cual, en términos del artículo sesenta y ocho fracción décima cuarta de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca es facultad del Presidente municipal la elaboración de dicho



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

plan para la aprobación ante el cabildo municipal. Ahora bien, el objetivo del plan es orientar a la administración municipal en la definición de objetivos, establecimiento de metas, estrategias y acciones, partiendo de la situación real en la búsqueda de resultados satisfactorios y su vinculación con objetivos fijados en los instrumentos de planeación. Por ello, el referido plan de desarrollo debe ser un instrumento elaborado con perspectiva de género, interculturalidad y derechos políticos-electorales de las mujeres en la participación activa de sus comunidades. Esto, con la finalidad de que de manera paulatina las mujeres, por decisión propia y aceptación de los varones, participen en la vida política de sus comunidades, garantizando el pleno respeto a sus derechos políticos-electorales de votar y ser votadas, sin ningún tipo de discriminación o violencia, respetando en todo momento la libertad de determinación y autogobierno en cada comunidad, es decir, ante la elaboración del plan municipal de desarrollo bajo los principios vertidos de

forma equilibrada e informada se pretende lograr que en las próximas elecciones de las autoridades de usos y costumbres se aplique totalmente el principio de paridad de género en la integración de los cabildos municipales que se rigen bajo el sistema normativo. Cabe mencionar que otra de las finalidades de esta propuesta de las directrices de perspectiva de género, interculturalidad y el enfoque de derecho político-electoral de las mujeres se busca realizar la reforma constitucional del año dos mil diecinueve, paridad en todo, el cual obliga que en torno a los cargos públicos debe existir paridad en todos los poderes públicos y niveles de gobierno, así como en espacios administrativos de los municipios y las agencias. Por lo anterior, me permito proponer ante el pleno el siguiente punto de acuerdo para que esta legislatura constitucional exhorte respetuosamente a los municipios electorales que fueron electos bajo los sistemas normativos indígenas que recientemente tomaron protesta para que, de forma incluyente, elaboren su plan de desarrollo municipal bajo el enfoque con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

perspectiva de género, interculturalidad y derechos políticos-electorales de las mujeres con la finalidad de alcanzar la paridad en las próximas elecciones municipales. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia consideración. Se somete a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Aprobado con veintinueve votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa...

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Solamente voy a hacer un comentario antes de la votación. Por supuesto que estamos de acuerdo con este punto de acuerdo, pero más de acuerdo estaríamos que se aprobara la ley para que los municipios de sistemas normativos internos se cumpliera con la paridad, este es un tema que tenemos pendiente, es más importante que esto. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se emitieron veintiocho votos a favor
Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias diputada Secretaria. Aprobado con
veintiocho votos el acuerdo mencionado.
Comuníquese a las instancias
correspondientes para los efectos
procedentes. A continuación, informo al
pleno que los puntos vigésimo segundo y
vigésimo tercero del orden del día son
proposiciones de las diputadas Ysabel
Martina Herrera Molina, Minerva Leonor
López Calderón y el diputado Víctor Raúl
Hernández López integrantes del grupo
parlamentario del partido de la revolución
democrática. Por lo tanto, los puntos
referidos se abordarán de manera conjunta.
Se le concede el uso de la palabra a la
Diputada Minerva Leonor López Calderón.

**La Diputada Minerva Leonor López
Calderón:**

Muy buenas tardes, con el permiso de las
diputadas y diputados, medios de

comunicación y público que nos acompaña
en este día. El pasado trece de enero se
conmemoró el día mundial de lucha contra la
depresión, el cual es un trastorno que eleva
de manera importante las tasas de
mortalidad a nivel mundial y este
padecimiento alcanza a personas de
cualquier edad, pero incrementa en
adolescentes y personas adultas mayores y
de acuerdo con los datos de la Organización
Mundial de la Salud, la depresión es una
enfermedad frecuente en todo el mundo y se
estima que afecta a un 3.8 por ciento de la
población a nivel mundial aproximadamente
doscientos ochenta millones de personas
tienen depresión y la depresión puede
convertirse en un problema de salud serio, ya
que puede causar gran sufrimiento a la
persona afectada y alterar sus actividades
laborales, escolares y familiares. En el peor
de los casos puede llegar al suicidio que
cada año se suicidan más de setecientos mil
personas, el suicidio es la cuarta causa de la
muerte en el grupo etario de 15 a 29 años de
edad. A pesar de que no se conocen las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

causas que provocan la depresión existen diversos factores que confluyen en la aparición de dicha trastorno siendo psicológicos y biológicos de los principales causas de esta enfermedad. En Oaxaca, la Secretaría de salud se ha limitado a invitar a la población a acudir a solicitar información sobre el tema en la unidad médica más cercana, sin embargo, consideramos importante este punto de acuerdo para exhortar a los servicios de salud de Oaxaca y para que a través de la coordinación estatal del programa de salud mental implementen políticas públicas que promuevan la cultura de la salud mental a fin de diagnosticar, atender y tratar la depresión en las y los habitantes del estado. Gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibidas las proposiciones y se turnan para su estudio y dictamen conforme lo siguiente: vigésimo segundo a la junta de coordinación política. Informo al pleno que el punto vigésimo tercero fue considerado para el trámite de urgente y obvia resolución.

Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Aprobado con veintiséis votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno al acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se emitieron veinticinco votos a favor.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la secretaría cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Dennis García
Gutiérrez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Municipio de Oaxaca de Juárez, para que garantice y lleve a cabo de manera diaria, la recolección de residuos sólidos de todos los planteles y centros educativos existentes en la capital oaxaqueña, con la finalidad de evitar la proliferación de plagas de roedores, y no comprometer la salud de las niñas,

niños y adolescentes. de igual forma, se exhorta a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente constantemente campañas de desinfección de los centros educativos, para evitar la proliferación de este tipo de plagas.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria María Luisa Matus
Fuentes:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de las dependencias e instancias ejecutoras, en coordinación con el Instituto de Planeación para el Bienestar, la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, emitan a la brevedad las reglas de operación de todos los Programas de Gobierno a implementarse por la Administración Estatal.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros diputados. Público en general que nos sigue a través de las distintas plataformas y representantes de comunicación. La pobreza es uno de los problemas estructurales del estado mexicano, gobiernos de todos los órdenes a lo largo de las últimas décadas han diseñado e implementando estrategias para combatir dicho problema. Sin embargo, los resultados no en todos los casos han sido favorables. De acuerdo con datos del Consejo Nacional de evaluación de la política de desarrollo social CONEVAL, entre el dos mil dieciocho

y dos mil veinte la pobreza en México aumentó pasando de cuarenta y uno por ciento a cuarenta y tres por ciento lo que equivale a que 3.8 millones de personas entraron en pobreza, alcanzando la cifra de 55.7 millones de personas en esta condición. La pobreza extrema aumentó 1.5 por ciento pasando de 8.7 millones a 10.8 millones de personas. Para abatir la pobreza se debe avanzar simultáneamente en la inclusión social y laboral, atendiendo las desigualdades que enfrentan diversos grupos en el acceso tanto a servicios relacionados con la garantía de derechos fundamentales como la salud, educación, vivienda, infraestructura básica, pero también en aspectos relacionados a la generación de empleo como son la protección social y el trabajo. Para cumplir dicho objetivo, los programas de desarrollo deben estar regidos por un principio de subsidiaridad, pero también debe considerarse el impulso de políticas sociales como instrumento para reducir las desigualdades. La pobreza no podrá



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

superarse si no es a partir de la implementación de una política de desarrollo social que no solamente se limite a la entrega de apoyos directos, sino que es fundamental que se encamine al desarrollo de capacidades y generación de empleos. El año pasado, presenté una iniciativa para elevar a rango constitucional los programas sociales en el estado, esto con el objeto de institucionalizarlos en el máximo ordenamiento de la legislación local, lo que implica no sólo el reconocimiento de derechos fundamentales, sino además la garantía constitucional de que éstos sean ejecutados mediante acciones concretas. Propuse entonces y reitero en esta proposición la urgente necesidad de contar con criterios básicos que deben seguirse en la implementación de dichos programas tales como contar con lineamientos y reglas específicas de cooperación que establezcan con claridad los requisitos para el ingreso de programas, el apoyo o el incentivo al que se accede. Las obligaciones del órgano ejecutor para transparentar y permitir su control y

fiscalización y evaluación de su desempeño, criterios indispensables para asegurar la eficiencia de la política pública que se implementa. Por tanto, este punto de acuerdo que propongo busca hacer énfasis en la obligación de que todos los programas que implemente la administración estatal cuente con estos instrumentos. El pueblo de Oaxaca optó por un cambio con la expectativa de que el ejercicio gubernamental sea más eficiente y más transparente. Es por ello que resulta indispensable que todos los programas y acciones estén soportados normativamente y su ejecución sea observable, medible, transparente y revisable. Los nuevos programas sociales propuestos por esta administración sin duda eran necesarios y coincido en que serán de mucho beneficio para el desarrollo social y económico de nuestras comunidades. Hablo de programas como siembra con especies maderables, no maderables, endémicos y de cobertura que este Congreso en el presupuesto aprobado para este año destinó trescientos veintinueve



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

millones de pesos para una eficiente inserción en los productos agropecuarios en las cadenas productivas, lo que generará mayor empleo y mayor participación en el mercado sin necesidad de intermediarios, se asignaron ochenta y seis millones de pesos. Para impulsar la tos insuficiencia alimentaria y asegurar el abastecimiento de alimentos para satisfacer las necesidades de la población del estado de Oaxaca se asignaron doscientos ochenta y tres millones de pesos. Para atender los daños producidos por el cambio climático para el campo y proveer a los productores de maíz de paquetes tecnológicos que mejoren el cultivo se asignaron trescientos treinta y cinco millones de pesos, para combatir y reducir las brechas de desigualdad, erradicar las condiciones de violencia y generar mayores oportunidades de desarrollo económico para las mujeres, se asignaron ciento ochenta y nueve millones de pesos así como para el programa estatal de pavimentación con concreto hidráulico a agencias municipales a la que se asignaron mil millones de pesos y

que por cierto hace unos días se anunció. De estos programas, hasta el momento se desconocen los criterios de selección a las agencias beneficiarias, los montos, tipos de trayecto entre otros. Por ello es necesario que estos programas previstos en el presupuesto de egresos de este año cuenten de acuerdo con la ley en un plazo máximo de noventa días a partir de la aprobación del presupuesto con lineamientos y reglas de operación que garanticen su eficiencia, permitan evaluarlos y permitan transparentarlo. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la comisión permanente de Administración pública. Se pasa vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a que, de manera preventiva, llame a las autoridades de las escuelas públicas y privadas de todos los niveles que operan en el Estado a que eviten negar el acceso a los planteles escolares a las y los estudiantes por tener el pelo largo o pintado, o por tener tatuajes, o por no llevar el uniforme, dado que ello atenta contra los derechos a la educación, al libre desarrollo de la personalidad y a la igualdad.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado César David Mateos Benítez.

El diputado César David Mateos Benítez:

Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros diputados, público en general, medios de comunicación, buenas tardes. En agosto del año pasado el consejo nacional para prevenir la discriminación hizo un

llamado a no discriminar por su apariencia física a niñas, niños y adolescentes en las instituciones escolares. Esto derivó de que, en la primera mitad del dos mil veintidós, ese organismo de la Secretaría de gobernación recibió cuatrocientos ochenta y siete casos relacionados con peticiones de estudiantes de secundaria, preparatoria y universidades a quienes se les negó el ingreso planteles tanto públicos como privados por tener el cabello largo o pintado. Hemos sabido también que acá en el estado de Oaxaca ha habido este tipo de señalamientos y restricciones. Estas acciones son claras violaciones a los derechos humanos como en planteles y como lo establece la CONAPRED son un atentado contra los derechos a la educación, al libre desarrollo de la personalidad, a la igualdad y no discriminación. Con ello, se viola al menos los artículos primero, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos. La Corte Interamericana ha abordado casos similares como el de Atala Rifo y niñas contra Chile, y resolvió que el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

artículo once de la convención interamericana de derechos humanos protege la vida privada y que ésta incluye la forma en que el individuo se ve a sí mismo y cómo y cuándo decide proyectar a los demás su personalidad. Así, la exclusión por tener el pelo largo o corto o pintado o de colores o por cualquier índole de esa manera optimista de manera formal o informal el uniforme es una violación a su vida privada de niñas y niños y adolescentes en tanto que esas maneras son explícitamente lo que expresan su percepción acerca de sí mismos, es su personalidad, lo que quiere reflejar a los demás. Frente a esto, propongo a esta Soberanía hacer un exhorto a la Defensoría de los Derechos Humanos del pueblo de Oaxaca para que, de manera preventiva, llame a las autoridades de las escuelas públicas y privadas de todos los niveles que operen en este estado a que eviten negar el acceso a los planteles escolares a las y los estudiantes por tener el pelo largo o pintado o por lo que ya comentamos aquí. Como ya planteamos, esta acción es discriminatoria y

obviamente que atenta contra los derechos a la libre educación, al libre desarrollo de la personalidad y a la igualdad, nosotros compañeras y compañeros estamos haciendo un llamado para que dejemos de ver como normales asuntos que nunca debieron suceder. No nos acostumbremos a la violación a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Hemos oído aquí un sin número de intervenciones en defensa de los derechos humanos de las mujeres, de los niños, de las niñas y jóvenes y no podemos ser omisos en esta actuación que estoy señalando puesto que tiene que ver precisamente en el desarrollo y en la formación de su persona y carácter. Eduquemos en libertad y, sobre todo, respetemos en la tierra de Juárez como lo dijo en su momento, el respeto al derecho ajeno es la paz, muchísimas gracias y gracias por su atención compañeros.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Comisión permanente de derechos humanos. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la secretaría cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Delegada Estatal de Programas para el Desarrollo en Oaxaca, para que durante los operativos de pago de los Programas Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores y Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad Permanente, sea el personal autorizado de la dependencia, quien acuda al domicilio de aquellas personas que a causa propia de la edad, enfermedad o discapacidad, tienen impedimento físico y no pueden acudir personalmente hasta la mesa de atención para verificar su existencia; y no se obligue a las personas en situación vulnerable a presentarse físicamente en el lugar de pago.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez.

La Diputada Dennis García Gutiérrez:

Con su venia Diputada vicepresidenta de la mesa directiva. Compañeras integrantes, compañeras y compañeros legisladores, amigos, representantes de los medios de comunicación, al público que hoy nos honra con su presencia y a todos quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas tardes. Hoy, en mi calidad de representante popular, y sobre todo el compromiso que tenemos con el estado de Oaxaca y su bienestar, precisamente hablando de la política pública en materia de bienestar social, diseñada por el gobierno de la cuarta transformación, diputados me permiten por favor, cuando ustedes pasan yo les pongo atención.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Podemos guardar silencio por favor.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Dennis García Gutiérrez:

Gracias, muy amables, el cambio empieza en nosotros, compañeros, y el respeto es muy importante. El gobierno de la cuarta transformación que encabeza nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador ha tenido como eje fundamental la atención y apoyo a los grupos vulnerables. En consecuencia a ello, se generaron diversos programas sociales como es el caso de la pensión para el bienestar de los adultos mayores y la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad, programas que al día de hoy atienden a poco más de cuatrocientos veinte mil personas entre adultos mayores y discapacitados en el estado de Oaxaca. De ahí que el impacto social y humano que tienen dichos programas para la sociedad y sobre todo para miles de beneficiarios que bimestralmente se ven fortalecidos en sus economías con la distribución de dichos recursos, revela la importancia de la política social y es precisamente por ello que se requiere la sensibilidad de los servidores

públicos que administran y dirigen y operan dichos programas. Si bien el contenido de las reglas de operación de ambos programas establece claramente los derechos que cobijan a los beneficiarios, en los hechos, los funcionarios y operativos se alejan completamente de la normativa, como es el caso de cuando se requiere verificar que la persona beneficiaria realmente vive y existe. En este caso, las reglas de operación dicen: en caso de que la persona con discapacidad padezca alguna enfermedad o por la misma discapacidad le impida salir de su domicilio, un familiar o persona adulta podrá solicitar la visita del personal de la Secretaría de Bienestar para realizar su registro a la pensión. Mientras tanto, en el caso de las personas adultas mayores dice: en caso que la persona adulta mayor viva en condición de discapacidad o padezca alguna enfermedad que le impida salir de su domicilio, un familiar o persona adulta podrá solicitar la visita del personal de la Secretaría de bienestar a realizar el registro de la pensión. En consecuencia, contra dicho criterio también



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

debería aplicarse al tratarse del pago. Bajo este orden de ideas, es claro que ambas reglas de operación de dichos programas están diseñadas con un enfoque de derechos humanos en el que plasman como objetivo generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad de las acciones que realiza este programa. Sin embargo, esto dista mucho de la realidad. Digo lo anterior que ya existen infinidad de quejas ciudadanas en las que se demanda un trato humano y se denuncia la falta de solidaridad de los servidores públicos que acuden, hablaba de la falta de solidaridad de los servidores públicos que acuden a las mesas de atención durante los operativos de pago, quienes lejos de buscar mecanismos amables para las beneficiarios con ciertas limitaciones al caminar por la avanzada edad o por padecer alguna enfermedad y darles alternativas de pago a la verificación, obligan a los beneficiarios a acudir personalmente, ocasionándoles todo tipo de incomodidades, cansancio extremo o gastos innecesarios.

Por lo anterior, consideramos que el trato hacia esta población vulnerable debe ser bajo este riguroso comportamiento de respeto, debe ajustarse justamente a las condiciones que establezcan las reglas de operación acordes a las necesidades de los beneficiarios toda vez que según la ley lo estipula. A los titulares de las delegaciones de los programas de desarrollo les corresponde funciones de atención ciudadana, supervisión de los servicios y específicamente la supervisión de los programas que ejercen algún beneficio directo a la población. Luego entonces, compañeras y compañeros diputados, someto a consideración de esta Soberanía a exhortar respetuosamente a la titular de la Delegación estatal de programas para el desarrollo de Oaxaca para que durante los operativos de pago de los programas de atención para el bienestar de adultos mayores y pensión para el bienestar de personas con discapacidad permanente sea el personal autorizado de la dependencia quien acuda al domicilio de aquellas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

personas impedidas físicamente por la edad, enfermedad o discapacidad y no puedan acudir personalmente hasta la mesa de atención para verificar su existencia y no se obligue a las personas en situación de vulnerabilidad a presentarse físicamente al lugar del pago. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría carpeta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Clelia Toledo Bernal del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Oficina de Representación del Instituto

Nacional de Migración, para que de manera conjunta e inmediata implementen protocolos de sensibilización, promoción y difusión de información, con la finalidad de erradicar la discriminación por nacionalidad y estatus migratorio, en los municipios de la región del Istmo de Tehuantepec, esto con el fin de promover los derechos humanos de los migrantes.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Clelia Toledo Bernal.

La Diputada Clelia Toledo Bernal:

(La diputada habla en zapoteco)

Con la venia de mis compañeras y compañeros legisladores que hoy nos acompañan, así como a todos los ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales y al público que nos acompaña, que se encuentra presente en este recinto. Reciban un cordial saludo. El fenómeno de la migración en la región del istmo de Tehuantepec data en varios años.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

A partir del año dos mil veintidós se comenzó a ver con mayor frecuencia migrantes provenientes de Haití, Honduras y actualmente Venezuela. Estos migrantes huyen derivado de la pobreza extrema, inseguridad, desastres naturales y crisis políticas que se vive en sus países de origen. De enero al mes de agosto del dos mil veintidós se recibieron setenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve peticiones de asilo de las que dieciocho mil ochocientos ochenta y tres son de ciudadanos de Haití, sólo por debajo de los hondureños que tramitaron veintinueve mil seiscientos noventa y nueve y venezolanos cuatro mil ciento setenta y nueve solicitudes de asilo. La problemática que estos migrantes atraviesan cuando van cruzando los municipios de la región del istmo de Tehuantepec es que sufran actos de discriminación por los habitantes cuando quieren acceder a comprar alimentos o usar transporte público entre otros servicios, los cuales por el hecho de ser migrantes se les cobra excesivamente, incluso en algunas

ocasiones han sido perseguidos atentando hasta la vida con su vida. Como legisladora de Morena, sabemos que una de las políticas de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador es evitar, prevenir y erradicar todo tipo de discriminación, así como promover los derechos humanos de todas las personas, sean nacionales o extranjeros lo cual se encuentra plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo dos mil diecinueve-dos mil veinticuatro numeral uno inciso tres. Solicito, compañeras y compañeros diputados, se realice un exhorto a la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca y a la oficina de representación del Instituto nacional de migración para que de esta manera conjunta e inmediata empiecen a promover, proteger y divulgar y realizar acciones que durante el tránsito y en lo que se resuelve la situación jurídica de estos migrantes se respeten sus derechos humanos, esto con la finalidad de erradicar la discriminación por nacionalidad y estatus migratorio. Es cuanto compañeros gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron veintinueve votos a favor.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Aprobado con veintinueve votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta se emitieron veintinueve votos a favor.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias Diputada secretaria. Aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

**La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia
Benítez Zárate:**

Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para que actualice a la brevedad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la Plataforma Digital Estatal respecto al catálogo de perfiles de usuarios, al contenido referido a los nueve sistemas de información establecidos, programas anuales de auditorías de los órganos de fiscalización de los Poderes del Estado así como los protocolos y normatividad necesaria a fin de dar cumplimiento a la interoperabilidad de este recurso tecnológico diseñado como instrumento de inteligencia interinstitucional.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

(La diputada habla en zapoteco)

Saludo nuevamente a mis compañeras diputadas de la mesa y a mis compañeras diputadas presentes, diputados, público y medios de comunicación. Quiero ser breve porque es sobre el mismo tema de la iniciativa previamente planteada. El exhorto

es para que el titular de la Secretaría ejecutiva del sistema estatal de combate a la corrupción empiece con las tareas tales como convenios, acuerdos y demás estrategias para que los sujetos obligados, es decir, presidencias municipales, dependencias de gobierno y los poderes ejecutivo y legislativo envíen su información a la plataforma y den cumplimiento a lo establecido en la ley y se generen datos con los cuales se tomen mejores decisiones en el combate a la corrupción. En este sentido, yo pregunto, cómo le hace el sistema de combate a la corrupción en Oaxaca para identificar tendencias del comportamiento vinculados a hechos de corrupción o generar acciones de inteligencia cuando existen miles de actores en el ámbito de los tres niveles de gobierno si no tiene la información sistematizada ni completa. Luego entonces, para qué está sirviendo la plataforma o por qué se genera esta información tan relevante para nuestra vida pública. El exhorto es, desde luego, para que se genere la información a la brevedad y pueda ser



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

pública, a efecto de obtener un mapa o una radiografía de lo que está sucediendo con la información que genera la plataforma y se mejoren esquemas de prevención o sanción determinados hechos vinculados a la corrupción pero también es una invitación a trabajar en conjunto y decir que este Congreso está comprometido con el combate a la corrupción y pues, como dice nuestro Presidente Andrés Manuel, los representantes tenemos prohibido fallar al pueblo y por eso no seremos alcahuetes de corruptos y nos vamos a dedicar a vigilar, a barrer las (inaudible) a que inicie esta ruta de trabajo por este Congreso en caso de que aún no se haya generado la información y finalmente invitar a que ya se habilite un perfil para que la ciudadanía pueda acceder a esta información en la plataforma ya que actualmente no es posible. Es cuanto.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada por el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración

del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron veintiséis votos a favor.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Aprobado con veintiséis votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno del acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron veintinueve votos a favor.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, a efecto de que de conformidad con sus facultades y atribuciones actualice a la brevedad el Atlas Estatal de Riesgos. Asimismo, supervise la

realización y, en su caso, actualización de los Atlas Municipales de Riesgos de los 570 ayuntamientos de en Entidad. Igualmente se exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos municipales para que a la brevedad elaboren o, en su caso, actualicen sus atlas de riesgo de conformidad con lo dispuesto por la fracción X del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta.

El diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta:

Muy buena tarde. Con el permiso de las diputadas integrantes de la mesa directiva de este Congreso del estado. Ciudadanas diputadas y diputados de la sexagésima quinta legislatura de nuestra entidad. Señoras y señores representantes de los medios de comunicación, a todos los presentes muy buena tarde. El bien más preciado que posee el individuo sin duda es



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la vida garantizarlo es la más alta responsabilidad que tiene cualquier gobierno, la existencia de una autoridad se explica sólo si es capaz de cumplir con tres preceptos fundamentales: preservar, proteger y defender las cosas que realmente importan. Luego del aliento, sin duda el patrimonio viene a ser el legado más importante para las familias, porque para conseguirlo sus miembros empeñan años de duro trabajo, incluso décadas de grandes sacrificios. Ninguna sociedad en este tiempo o en el pasado ha estado exenta de catástrofes naturales. Ningún territorio en este suelo se ha podido sustraer del rigor y a los efectos de los fenómenos geológicos o hidrometeorológicos. No obstante, el sufrimiento en mayor o menor medida de sus ciudadanos se gesta a partir de cuán preparadas están sus autoridades para enfrentar el embate de la naturaleza, esa que no podemos dominar, esa que solo y en algunos casos nos permite predecirla. Entonces, qué marca la diferencia entre una catástrofe y una calamidad pública en la

atención a una contingencia. A partir de qué se estima el impacto de un huracán o de un terremoto. Señoras y señores diputados, la respuesta es obvia, es a partir de la preparación, preparación que pasa por una cultura de protección civil, por la ubicación de las zonas de riesgo nuestros municipios, por la identificación de cuáles son los factores que amenazan a nuestra población, hechos que se plasman y que se manifiestan precisamente en los Atlas de riesgo el cual ayuda mucho a la hora de prevenir futuras desgracias y en la toma de decisiones para regular el crecimiento ordenado de las comunidades. Sin embargo, nuestra realidad está muy lejos de dar a este instrumento la importancia que tiene y que merece pues de acuerdo a datos del propio gobierno de nuestro estado sólo treinta y seis de los quinientos setenta municipios cuentan con su atlas municipal de riesgo y en varios de los casos estos no están actualizados. Un informe del centro de estudios sociales y de opinión pública de este poder legislativo detalla que en el año dos mil dieciocho se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

registraron 7 fenómenos naturales que afectaron a un millón doscientos treinta y siete mil oaxaqueños. El documento refiere que en el dos mil diecinueve dos incendios forestales en once municipios causaron daños a treinta y cinco mil doscientas cincuenta y nueve personas y una lluvia severa e inundación en veinticinco municipios tuvo un saldo de cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés damnificados. En el año dos mil veinte, la incidencia de fenómenos naturales se duplicó, entre ellos se encuentra la inundación pluvial y fluvial provocada por la depresión y por la tormenta tropical beta que afectó ocho municipios y a doscientos un mil cincuenta y un personas. El sismo de 7.4 grados con epicentro a doce kilómetros de la crucecita en Huatulco el veintitrés de junio afectó a un millón doscientos ochenta y un mil setecientos treinta oaxaqueños. En ese mismo año, una lluvia severa e inundaciones pluviales en veintisiete municipios con un saldo de trescientos ochenta y ocho mil seiscientos veintiún personas damnificadas.

El dos mil veintiuno trajo consigo cinco fenómenos naturales, una lluvia severa y granizadas en cuatro municipios del estado que afectaron a seis mil quinientos veinticinco personas, una inundación fluvial, inundaciones pluviales en dos municipios que causaron afectaciones a cuarenta y ocho mil novecientos noventa y ocho oaxaqueños, movimientos de laderas en 16 municipios y afectaciones para ciento sesenta y ocho mil ochenta y dos personas, lluvias severas, inundaciones fluviales y pluviales en 46 municipios con un saldo de treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve personas afectadas y una lluvia severa en seis municipios con ciento cuarenta y seis mil personas damnificadas. De ese tamaño son las afectaciones que tenemos cada año en nuestro estado. Por estas razones resulta importante tener los mencionados Atlas de riesgo, tanto estatales como municipales que permitan integrar datos sobre daños y pérdidas probables a los que se encuentra expuesta nuestra población a consecuencia de peligros



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

naturales para concientizar a la ciudadanía y a los gobiernos sobre la protección civil y la gestión integral de riesgos. Qué es un Atlas de riesgo, es un documento en donde se realiza un mapeo puntual de todos los territorios municipales, metro por metro, hectárea por hectárea en donde se determinan posibles inundaciones, lechos de ríos, lugares en donde se puedan dar posibles desbordamientos en caso de lluvias potenciales, se pueden prever, hay lugares donde se pueden tener deslaves por excesos de lluvias entre otros riesgos y para qué nos sirve, nos sirve para determinar áreas no óptimas para los asentamientos humanos, para con ello evitar pérdidas de vidas humanas, es decir, para evitar desgracias en nuestro territorio pero, además, es un instrumento legal para los municipios del propio estado para negar o autorizar licencias de construcción, para autorizar asentamientos humanos, fraccionamientos o en su caso para denegarlos y para que con este documento se tenga en soporte legal para que no les

ganen a los municipios a través de un juicio de amparo. En ese sentido, me permito someter a la consideración de esta soberanía con carácter de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo mediante la cual la sexagésima quinta legislatura del Congreso del estado exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo del estado por conducto de la coordinación estatal de protección civil y gestión de riesgos y a los quinientos setenta ayuntamientos para que a la brevedad elaboren o en su caso actualicen sus atlas de riesgo ningún esfuerzo para garantizar la vida, la integridad corporal o el patrimonio de los oaxaqueños está de más. Hacerlo con oportunidad es lo que la población espera de sus autoridades para que, llegado el momento, podamos enfrentar con éxito los desastres naturales. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputado. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron treinta y dos votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Aprobado con treinta y dos votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa, sírvase emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron treinta y dos votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado, los diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes, se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que

estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

De la Comisión permanente de salud, el inciso C. De las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de fortalecimiento y asuntos municipales el inciso A.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer alguno de los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se emitieron 30 votos a favor.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se declaran aprobados con treinta votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deporte.

**La Diputada Secretaria Dennis García
Gutiérrez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara patrimonio cultural inmaterial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Carnaval de Putla.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior

del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. Se le concede el uso de la palabra al diputado Nicolás Enrique Feria.

**El Diputado Nicolás Enrique Feria
Romero:**

Para agradecer a los compañeros y hoy se va a reconocer como patrimonio es una manifestación de la cultura y una de las máximas expresiones de algarabía del estado. Hoy estamos rescatando las costumbres, tradiciones, música y hoy por primera vez se rescata y sobre todo va a pertenecer a todo el estado de Oaxaca e impulsa y detona la economía del municipio del cual tengo mi distrito electoral. Entonces muchas gracias a los compañeros, agradecer a la Comisión que nos apoyó y también invitarlos para acudir al carnaval del dieciocho al veintiuno de febrero, los esperamos en Putla.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

se acaba de dar cuenta. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara procedente que el Ciudadano David Hernández Robles, asuma el cargo de Regidor de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Armenta, Jamiltepec, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dos de enero de dos mil veintitrés y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el ciudadano Jonás Palacios Salinas.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si algún o alguna integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. La Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron treinta votos a favor.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado con treinta votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la secretaria dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXVII y se recorren

las subsecuentes del artículo 6; se reforman las fracciones XIV, XV y se adiciona la fracción XVI del artículo 8 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Adelante Diputado.

El Diputado Sesul Bolaños López:

Nada más para agradecer a la Comisión que encabeza la diputada Xóchitl. Esta iniciativa que se acaba de aprobar tiene como finalidad evitar que los niños y niñas declaren



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de manera reiterativa y sobre todo declaren ante gente que no esté capacitada. Con esta iniciativa le brindamos a nuestras niñas, niños y adolescentes la obligación de tener un perito especializado cuando ellos declaren cualquiera de las situaciones en que se encuentren, puede ser por un problema familiar, problema de abuso que lamentablemente se da, entonces con esta iniciativa que espero aprueben todas y todos los diputados vamos a poder brindar a nuestras niñas, niños y adolescentes el principio de no revictimización que es muy importante para todos ellos. Así que muchas gracias a todas y todos por cuidar a nuestras infancias. Gracias.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron a favor treinta y un votos.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y un votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de mujeres e igualdad de género.

La diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI y se recorre la subsecuente al artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia de Género.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Benítez Tiburcio.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Con el permiso de la presidencia de esta mesa. Honorable asamblea. Como presidenta de la Comisión de mujeres e igualdad yo quiero hacer un reconocimiento a lo que hoy, este Congreso, va a aprobar. Espero que así sea. Fue un esfuerzo iniciado por quienes promovieron las iniciativas, me refiero a la diputada Liz Arroyo, al diputado Sesúl Bolaños y por supuesto a las mujeres, las víctimas del Frente Nacional contra la Violencia Vicaria que están aquí, Liliana, la otra compañera que son víctimas de esta violencia. Finalmente vamos a ver concretado en este Congreso un esfuerzo muy importante. Fíjense ustedes que el concepto de violencia vicaria apenas se acuñó en dos mil doce en España ante un lamentable suceso en donde un tribunal finalmente reconoció y flexibilizó que el asesinato de dos hijos por parte del padre tenía por objeto no matar a los hijos, tenía por objeto hacer un daño irreparable a la

madre y es desde ahí que en nuestro país empezó a conocerse un poco más sobre la violencia vicaria por diversos casos en los que a las mujeres se les arrebatan a sus hijos con coincidencia en los actos que realizaban los padres para poder llevárselos y esto nos llevó a advertir un patrón de conducta delictiva. Sólo menciono uno de ellos para ejemplificar. El de los hijos de Elisa quien recibió en agosto del dos mil diecinueve en el estado de Jalisco una notificación de un tribunal familiar para informarle que le habían otorgado la custodia provisional de sus hijos a su ex esposo después de no haberlos regresado de una convivencia familiar acordada meses antes. Para obtener la custodia, el papá de los niños primero la denostó en una denuncia de hechos y debido a que las acusaciones eran falsas en septiembre del mismo año un tribunal colegiado ordenó la restitución de la custodia a Elisa sin embargo el día de hoy continúan con su padre. O en Tijuana un hombre después de haber tenido una discusión telefónica con su esposa le advirtió que al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

llegar a su casa se encontraría con una sorpresa y ésta fue haber asesinado a sus tres hijos para luego suicidarse. Casos como éste yo sé que muchos de ustedes compañeras, compañeros los hemos escuchado y finalmente hoy, el Congreso de Oaxaca va a aprobar esta reforma en donde se establece como tipo de violencia contra las mujeres, un tipo de violencia de género a la violencia vicaria y la va a identificar con varias características, la víctima principal siempre es la mujer, se utilizan como medios para causar un daño a las mujeres a las hijas y los hijos y a personas significativas para ella. Es ejercida por el hombre con quien la mujer víctima mantiene o mantuvo una relación por sí mismo o través de otras personas, el objetivo es causar un daño o sufrimiento a la mujer y la violencia vicaria puede ser por acción u omisión así que celebro, celebro este momento histórico donde Oaxaca se suma a los estados, que no son todos, hoy son dieciséis entidades federativas que han logrado avanzar en el marco legislativo para tipificar y prever en las

leyes la violencia vicaría, Oaxaca va a ser el estado diecisiete pero sin duda alguna es un reconocimiento que hay que hacer mención y celebrar. Es cuanto.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada. Si alguna o algún otro integrante de la Comisión desea hacer uso de la palabra. Adelante diputado.

El Diputado Sesul Bolaños López:

Buenas tardes, compañeras, compañeros, medios de comunicación. A todas y todos los que nos alcanzan a ver y escuchar. Con el permiso de la mesa directiva y de nuestra presidenta. Yo solamente quiero agradecer, primero agradecer a la Comisión por haber dictaminado ya esta iniciativa. Lamentablemente o afortunadamente, no sé cuál sea el caso correcto tiene un año que propusimos a este pleno esta iniciativa y vamos a ser el tercer estado en poder aprobarla pero entendemos las complejidades y los procesos de cada estado, de cada legislatura. Y como lo decía



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la diputada Mariana ya somos diecisiete estados con Oaxaca que han aprobado esta iniciativa, estados como Aguascalientes, Puebla, Sinaloa, Campeche, Zacatecas, Hidalgo, Sonora, Baja California Sur, Estado de México, la Ciudad de México, Guanajuato, San Luis Potosí, Colima, Morelos, Tamaulipas y Oaxaca se suma a esta tarea de visibilizar este tipo de violencia y la otra también es agradecer a las compañeras de la colectiva, fueron las principales promotoras, son mujeres que lamentablemente son víctimas de este tipo de violencia vicaria, la compañera Marta, Marta muchas gracias por tu esfuerzo y sobre todo por dar la cara por miles y miles de mujeres no sólo en Oaxaca sino en todo el país que lamentablemente sufren de este tipo de violencia, es una violencia poco conocida pero es la madre de las violencias, a partir de ahí viene una serie de actos en contra de la mujer que lamentablemente pues se sigue suscitando en todo nuestro estado pero hoy quiero agradecer a todas y todos ustedes y pedirles que voten, que nos

apoyen y sobre todo que apoyen a las mujeres que han estado dando esa lucha, esta batalla, son mujeres que tienen setecientos sesenta y un días una de ellas sin ver a su hija Valentina, se lee fácil, pero una madre que la distancien tanto tiempo de su hija la verdad es complicado poder crecer a nuestras niñas y niños, es uno de los mejores privilegios y derechos que tenemos como padres, pero lamentablemente muy pocos juzgadores conocen este tipo de violencia y hoy que se va a aprobar, porque estoy seguro que vamos a contar con el apoyo de todas y todos, es importante también difundir y promover que existe o por lo menos que se visibiliza una nueva violencia hacia las mujeres así que a un año de haber presentado esta iniciativa la verdad me siento contento y sobre todo por reconocer el esfuerzo de estas mujeres que han caminado, que han tocado puertas, que han estado sufriendo y que han estado alejadas de sus hijas e hijos aquí dos mujeres a la parte de atrás nos están mostrando parte de esta lucha que han



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

tenido y hoy les quiero agradecer a ellas por ser fuente de inspiración para muchas legisladoras. Gracias a la comisión reitero por haber dictaminado y gracias a todas y todos ustedes porque estoy seguro que hoy vamos a aprobar esta iniciativa y a partir de hoy vamos a estar luchando para evitar que una mujer más sufra de este tipo de violencia vicaria. Muchas gracias. Es cuanto.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el acuerdo de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con el único dictamen de la comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias, informo al pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las diputadas y los diputados que integran la legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo siete de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso f, de la fracción VI y se adiciona el inciso f, recorriéndose el orden



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del subsecuente, de la fracción XVIII, ambos del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de las Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica... se le concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Benítez.

La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Perdón que nuevamente haga uso de la palabra, pero les voy a decir algo. No cualquier día se le aprueba a una, iniciativas también que se presentaron hace un año pero que celebro que este ocho de marzo

será la primera vez que este Congreso entregue este merecido reconocimiento que va a llevar el nombre de María Cristina Salmorán, la primera ministra en la historia de nuestro país y que fue oaxaqueña y que este reconocimiento va a ser destinado a las mujeres y a las organizaciones civiles de activistas que se han dedicado a trabajar por los derechos de las mujeres para combatir la violencia contra ellas y también generar su empoderamiento así que yo celebro que la Comisión de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias haya podido conciliar ya el texto y finalmente podido presentarlo el día de hoy, así que va a ser algo histórico por cierto quiero decirles que hoy, hoy primero de febrero cumple treinta años de su fallecimiento así que a treinta años del aniversario luctuoso de María Cristina Salmorán este congreso aprobará un reconocimiento que llevará su nombre. Muchas gracias compañeras y compañeros.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Gracias diputada. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron treinta y cinco votos a favor, diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XI y XII del artículo 56 y la fracción I del artículo 60; se adicionan la fracción XIII al artículo 56 y un segundo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 62 de la Ley Estatal de Salud.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra... se le concede el uso de la palabra a la diputada Liz Concha.

La diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias Presidenta. Como saben, el día de ayer la Comisión de grupos en situación de vulnerabilidad que preside mi compañera y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

amiga la diputada Xóchitl Velázquez y la cual integro, realizamos mesas de trabajo para la ampliación del marco legal de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la mesa de trabajo que me tocó dirigir pues escuchamos voces expertas en diversas materias, incluyendo a los invitados especiales que fueron niñas, niños y adolescentes y uno de los temas que se abordaron con mayor preocupación fue el embarazo adolescente reconociendo la gravedad que representa el hecho en el estado de Oaxaca que persistan los altos índices de embarazos en niñas y adolescentes sobre todo de quienes forman parte de grupos sociales vulnerables como quienes son originarios de pueblos y comunidades indígenas entre otros y precisamente esta iniciativa pretende dar una debida articulación a las disposiciones establecidas en la ley estatal de salud en el sentido de la prevención de embarazos en adolescentes con mayor claridad y actividades concretas, que las autoridades en la materia deban realizar para efecto de

garantizar el derecho humano a la salud reproductiva en adolescentes enfatizando además la vinculación de medios de comunicación masiva para que en coordinación con las autoridades en la materia y con responsabilidad social se sumen en campañas más extensas para informar a las y los adolescentes e incluirlos en el diseño de programas de promoción. Garantizar el acceso de las personas jóvenes a los métodos anticonceptivos implica en primer lugar que lo conozcan, pero sobre todo que sean accesibles a ellos, que estén disponibles y es indispensable que los esfuerzos se focalicen en la prevención además de garantizar la salud sexual y reproductiva de la juventud oaxaqueña, asegurar a las adolescentes durante el embarazo el acceso a servicios de atención prenatal que incluye la detección de casos de embarazo en alto riesgo para la salud y la vida de las niñas y adolescentes especialmente en menores de quince años. Esta iniciativa aborda un tema fundamental para garantizar la vida y la integridad de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

mujeres jóvenes. Actuemos en conjunto y condición de estado para atender la problemática que lamentablemente a pesar de los esfuerzos para evitarla sigue presentándose con preocupante frecuencia. Así que compañeras y compañeros, les pido su apoyo y su respaldo para poder aprobar esta iniciativa que hoy estamos discutiendo puntos cuando Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar del resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron treinta y cuatro votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y cuatro votos el decreto

mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca para que, en coordinación con los 570 Ayuntamientos del Estado, realicen campañas de información sobre el daño que causa a la salud y al medio ambiente el consumo de bebidas azucaradas, con edulcorantes, energéticas y con alto contenido calórico, así como alimentos procesados con alto contenido de grasas saturadas, sodio y carbohidratos, por tratarse de un tema de salud pública.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron treinta y tres votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado con treinta y tres votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana.

La diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a los Honorables Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen la paz social a través de la prevención del delito, especialmente los de portación y disparo de arma de fuego que lacera a la sociedad oaxaqueña.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron treinta y dos votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado con treinta y dos votos que el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de las Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana.

La diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca, y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, y de manera coordinada con los Presidentes Municipales de los 570

municipios de la Entidad, brinden capacitación a los policías estatales y municipales en materia de promoción, respeto y protección de los derechos humanos, especiales de la población vulnerable.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron treinta y un votos a favor Diputada Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de transparencia y acceso a la información y Congreso abierto.

La diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones V y VI; así como se adiciona la fracción VII al artículo 28 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó

artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. En votación económica, las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron treinta y dos votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto.

La diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII y se adiciona la fracción IX del artículo 21 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia

Benítez Zárate:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz.

La Diputada Miriam de los Ángeles

Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada Vicepresidente. Parte de los usos y costumbres de los gobiernos salientes ha sido el incumplimiento de los pagos a proveedores, sobre todo en el último año de gobierno. Existen cientos de casos donde el sustento de empresas se ve

afectado por esquemas de corrupción de funcionarios en turno. Por ello, propuse para terminar con estas prácticas se transparente estas deudas y sus respectivos pagos ya que, a la fecha, no era una información pública como lo es la deuda pública, un concepto diferente al de la deuda de proveedores. Hoy, hemos logrado la mitad del propósito de esta iniciativa al obligar que las deudas y pagos a los proveedores sean públicas. Sin embargo, falta la otra parte que es la inhabilitación a quien incumpla con los pagos a proveedores. Esperemos que pronto podamos tener buenas noticias, pero de momento sumemos un pequeño paso al gran recorrido que todavía hace falta en Oaxaca en materia de transparencia y combate a la corrupción. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

En votación económica, las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron treinta y dos votos a favor
Diputada presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los

dictámenes de las comisiones siguientes: dos dictámenes de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y derechos humanos; dos dictámenes de la Comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deporte. Un dictamen de la Comisión permanente de bienestar, tequio, inclusión y fomento Cooperativo, tres dictámenes de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios. Veintiséis dictámenes de la Comisión permanente de hacienda. Un dictamen de la Comisión permanente de vigilancia de la deuda pública del estado. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las diputadas y los diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las diputadas... adelante.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

El diputado Cesar David Mateos Benítez:

Esto que voy a señalar es un poco delicado y bastante serio y tiene que ver precisamente con una denuncia que hice el año pasado donde señalé el actuar de un juez federal que practica violencia vicaria. Primero, contra su ex mujer y, después, la utilización de un menor para presionar. Acabamos de aprobar una ley del compañero Sesul, que es de felicitar y aplaudirse claramente, pero también hay muchas cosas que tenemos que hacer compañeros. Hacemos grandes discursos con respecto a ello y no tocamos a los jueces. Hoy, la semana pasada me acaban de notificar que, por hacer ese señalamiento, el juez federal promovió un amparo contra el Congreso el cual ganó. Mandaron una multa. El problema no es la multa, el problema no es la multa, el problema es que ellos litigaron contra un poder legislativo por haber tocado a uno de sus jueces federales y repito por violencia vicaria y ahora resulta que el Congreso tiene que pagarles por haber hecho ese señalamiento, pero además el fallo pide y

exige al Congreso que baje esa información. Imagínense qué hacen con las amas de casa, con sus ex esposas, con sus propios hijos, con qué calidad moral se atreven a sentenciar a un ciudadano cuando no se hacen responsables de sus hijos y porque un poder se lo reclama ahora lo multan. Pudiéramos imaginar entonces que pasa con los ciudadanos. Sí, efectivamente, hoy aplaudimos al compañero Sesul (inaudible) se ha estado entorpeciendo el desarrollo para la creación y conclusión de la cuarta transformación, es el lastre que tenemos. Perdónenme por haberlos hecho esperar un minuto más, pero no podemos dejar de lado este incidente y si mañana me buscan o le buscan a cualquiera de ustedes un procedimiento judicial penal por haberlos tocado, por favor, de verdad terminemos nuestros bellos discursos y actuemos, cómo es posible que ese juez por ser irresponsable, irresponsable en sus actos, se atreva a sancionar al Congreso. Luego entonces qué va a pasar compañeros. Yo pedí la palabra, tengo prohibido decirlo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

compañero hasta eso porque es el efecto del amparo, imagínate, tengo prohibido decirlo pero lo quiero hacer público porque finalmente el procedimiento está en el juzgado. Yo sí quiero compañeros, de verdad, que tomemos cartas en el asunto y voy a promover un documento porque no debemos permitir eso. Si hoy lo hicieron con nosotros entonces no nos preguntemos mañana por qué todavía no existen sentencias contra los feminicidas, por qué liberan, prejuzgan y ellos sí pueden violentar la ley y nosotros que las hacemos ni siquiera estamos protegidos de que nos puedan sancionar y perseguir. Discúlpenme

compañeros y espero que me puedan respaldar la próxima semana para que no dejemos pasar esto. Muchísimas gracias y buenas tardes.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias Diputado. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a las diputadas y diputados para el próximo día miércoles ocho de febrero del año en curso a las once horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(La diputada Presidenta toca el timbre)

**ACTA DEL PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN ORDINARIA DEL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con cinco minutos del día miércoles primero de febrero del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintinueve Diputadas y Diputados (más once Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión, por lo que se tiene un total de treinta y ocho asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Ysabel Martina Herrera Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto y de los Diputados Víctor Raúl Hernández López y Luis Alberto Sosa Castillo: mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----A continuación, la

Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz, Secretaria, para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 01 DE FEBRERO DE 2022. 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Ingeniero Salomón Jara Cruz Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; de la Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción VI del artículo 114 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman los artículos 40, 43 fracción XVII, 66 y 67 bis y se deroga el artículo 67, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 12, adicionándose un párrafo noveno y recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 8. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la Fracción II del Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Morena, Verde Ecologista de México, del Trabajo, y Unidad Popular, por el que se reforman los artículos 12 y 32 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca. 10. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un párrafo al artículo 43, un párrafo al artículo 48 y un párrafo al artículo 50 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Así mismo se adiciona un inciso a la fracción XXXII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 11. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 25; la fracción XVI del artículo 29; la fracción I, el inciso a), d) y g) de la fracción III y la fracción V del artículo 32; la fracción IX del artículo 39; el segundo párrafo del artículo 87; y el primer párrafo del artículo 92 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XL del artículo 43 y la fracción VIII del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 7 primer párrafo y fracciones I y VII; 23 primer párrafo; 24; 34 cuarto párrafo; 63 bis apartado 2, fracción I; 64; 65 incisos A) y D); 155 segundo párrafo; 156 primer párrafo; y 158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XLI, del artículo 22 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones XX y XXI, y se adicionan las fracciones XXII, XIII y XIV del artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones III del artículo 91 y IX del artículo 95; y se reforma el inciso b) del artículo 132, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un artículo tercero transitorio, recorriéndose en su orden el subsecuente transitorio del Decreto 755 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción IV del artículo 16 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los municipios de Oaxaca de Juárez, Juchitán de Zaragoza, Matías Romero, Tuxtepec y Pinotepa Nacional, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, se intensifiquen acciones de seguridad pública en sus agencias y colonias, afectadas con el incremento de la inseguridad, con la finalidad de inhibir conductas delictivas, en un marco de respeto a los Derechos Humanos. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, para que se incluya como política pública del eje transversal de perspectiva de género en el Plan Estatal de Desarrollo, el fortalecimiento de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Instancias Municipales de la Mujer, dotándolas con capacidad técnica, operativa, material, de infraestructura y humana suficientes para brindar atención integral a las mujeres en situación de violencia de género en cada Municipio del Estado de Oaxaca; asimismo se contemple dentro de dicho eje transversal la implementación de una red de refugios regionales con capacidad técnica, operativa, humana, de infraestructura y material para brindar resguardo, protección y atención integral a las mujeres en situación de violencia extrema de género en todo el Estado de Oaxaca.

21. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los municipios que electoralmente fueron electos bajo los sistemas normativos indígenas, y recientemente tomaron protesta, para que de forma incluyente elaboren su Plan de Desarrollo Municipal, bajo el enfoque con perspectiva de género, interculturalidad y derechos político electorales de las mujeres, con la finalidad de alcanzar la paridad en las próximas elecciones municipales. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura acuerda la comparecencia del Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, ante esta Legislatura en la cuarta semana del mes de febrero e informe sobre la situación que guardan los recursos económicos del Estado, la entrega-recepción de la Secretaría a su cargo, así como las políticas públicas, mecanismos o acciones a implementar para la Planeación de la Inversión y Seguimiento del Gasto Público del Estado de Oaxaca. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud Oaxaca, para que, a través de la Coordinación Estatal del Programa de Salud Mental, implemente políticas públicas que promuevan, la cultura de la salud mental a fin de diagnosticar, atender y tratar la depresión en las y los habitantes del Estado. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Municipio de Oaxaca de Juárez, para que garantice y lleve a cabo de manera diaria, la recolección de residuos sólidos de todos los planteles y centros educativos existentes en la capital oaxaqueña, con la finalidad de evitar la proliferación de plagas de roedores, y no comprometer la salud de las niñas, niños y adolescentes. de igual forma, se exhorta a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente constantemente campañas de desinfección de los centros educativos, para evitar la proliferación de este tipo de plagas. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

través de las dependencias e instancias ejecutoras, en coordinación con el Instituto de Planeación para el Bienestar, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, emitan a la brevedad las reglas de operación de todos los Programas de Gobierno a implementarse por la Administración Estatal. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a que, de manera preventiva, llame a las autoridades de las escuelas públicas y privadas de todos los niveles que operan en el Estado a que eviten negar el acceso a los planteles escolares a las y los estudiantes por tener el pelo largo o pintado, o por tener tatuajes, o por no llevar el uniforme, dado que ello atenta contra los derechos a la educación, al libre desarrollo de la personalidad y a la igualdad. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Delegada Estatal de Programas para el Desarrollo en Oaxaca, para que durante los operativos de pago de los Programas Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores y Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad Permanente, sea el personal autorizado de la dependencia, quien acuda al domicilio de aquellas personas que a causa propia de la edad, enfermedad o discapacidad, tienen impedimento físico y no pueden acudir personalmente hasta la mesa de atención para verificar su existencia; y no se obligue a las personas en situación vulnerable a presentarse físicamente en el lugar de pago. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Clelia Toledo Bernal del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración, para que de manera conjunta e inmediata implementen protocolos de sensibilización, promoción y difusión de información, con la finalidad de erradicar la discriminación por nacionalidad y estatus migratorio, en los municipios de la región del Istmo de Tehuantepec, esto con el fin de promover los derechos humanos de los migrantes. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para que actualice a la brevedad la Plataforma Digital Estatal respecto al catálogo de perfiles de usuarios, al contenido referido a los nueve sistemas de información establecidos, programas anuales de auditorías de los órganos de fiscalización de los Poderes del Estado así como los protocolos y normatividad necesaria a fin de dar cumplimiento a la interoperabilidad de este recurso tecnológico diseñado como instrumento de inteligencia interinstitucional. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, a efecto de que de conformidad con sus facultades y atribuciones actualice



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

a la brevedad el Atlas Estatal de Riesgos. Asimismo, supervise la realización y, en su caso, actualización de los Atlas Municipales de Riesgos de los 570 ayuntamientos de en Entidad. Igualmente se exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos municipales para que a la brevedad elaboren o, en su caso, actualicen sus atlas de riesgo de conformidad con lo dispuesto por la fracción X del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **31. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara patrimonio cultural inmaterial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Carnaval de Putla. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara procedente que el Ciudadano David Hernández Robles, asuma el cargo de Regidor de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Armenta, Jamiltepec, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dos de enero de dos mil veintitrés y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el ciudadano Jonás Palacios Salinas. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXVII y se recorren las subsecuentes del artículo 6; se reforman las fracciones XIV, XV y se adiciona la fracción XVI del artículo 8 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI y se recorre la subsecuente al artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia de Género. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso f, de la fracción VI y se adiciona el inciso f, recorriéndose el orden del subsecuente, de la fracción XVIII, ambos del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XI y XII del artículo 56 y la fracción I del artículo 60; se adicionan la fracción XIII al artículo 56 y un segundo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 62 de la Ley Estatal de Salud. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca para que, en coordinación con los 570 Ayuntamientos del Estado, realicen campañas de información sobre el daño que causa a la salud y al medio ambiente el consumo de bebidas azucaradas, con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

edulcorantes, energéticas y con alto contenido calórico, así como alimentos procesados con alto contenido de grasas saturadas, sodio y carbohidratos, por tratarse de un tema de salud pública.

c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 31 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto toral y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a los Honorables Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen la paz social a través de la prevención del delito, especialmente los de portación y disparo de arma de fuego que lacera a la sociedad oaxaqueña. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca, y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, y de manera coordinada con los Presidentes Municipales de los 570 municipios de la Entidad, brinden capacitación a los policías estatales y municipales en materia de promoción, respeto y protección de los derechos humanos, especiales de la población vulnerable.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la adición del artículo 55 Bis a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, y ordena el archivo de los expedientes 36 de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana y 67 de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales como asuntos concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones V y VI; así como se adiciona la fracción VII al artículo 28 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII y se adiciona la fracción IX del artículo 21 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. 32. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, a efecto de que investigue la probable comisión de delitos cometidos por particulares, notario público, servidores públicos de Catastro y del Instituto de la Función Registral del Estado, con la finalidad de despojar de terrenos en posesión del Comité de vida vecinal de la colonia del maestro, pues el caso presenta el mismo modus



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

operandi utilizado por el llamado “cartel del despojo”. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, realice todas las acciones contundentes y se agilice el proceso de investigación que den como resultado el esclarecimiento del asesinato de Pedro Vázquez Ramírez dirigente del Consejo de Comunidades Indígenas de la Región Loxicha y Sierra Sur (CCIRLSS). **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, rechaza la terna para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas en el Estado de Oaxaca enviada por el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado a esta Soberanía; por lo que, solicita atentamente al titular del Poder Ejecutivo que previa su remisión a este órgano legislativo, realice una consulta a los colectivos de víctimas, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia sobre la integración de la terna, en el que se muestren los mecanismos de participación y los resultados de la misma, conforme al artículo 92 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 6 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 11 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI y se recorren las subsecuentes del artículo 15 y el párrafo segundo al artículo 17 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Jiménez López, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Texcatitlán, Cuicatlán, Oaxaca, por el periodo comprendido a partir del primero de enero de dos mil veintitrés y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano José Jarquín Hernández asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del cuatro de enero al catorce de marzo de dos mil veintitrés. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de veinte expedientes identificados con los números 35, 49, 51, 52, 55, 56, 58, 62, 66, 79, 81, 88, 89, 100, 101, 108, 122, 125, 143, y 224, todos correspondientes al 2022 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Chichahua, Nochixtlán, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Tepetlapa, Silacayoapam, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Antonio Acutla, Teposcolula, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Suchilquitongo, ETLA, Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Mixtepec, Miahuatlán, Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Bernardo Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca. **i)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María del Rosario, Tlaxiaco, Oaxaca. **j)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Villa Hidalgo, Villa Alta, Oaxaca. **k)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Calihualá, Silacayoapam, Oaxaca. **l)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Taniche, Ejutla, Oaxaca. **m)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Coxcaltepec Cantaros, Nochixtlán, Oaxaca. **n)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Cieneguilla, Silacayoapam, Oaxaca. **o)** Declaratoria de Publicidad en Primera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina, Miahuatlán, Oaxaca. **p)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula, Oaxaca. **q)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Lagunas, Teposcolula, Oaxaca. **r)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Lorenzo, Jamiltepec, Oaxaca. **s)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Chicomezuchil, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **t)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Zabache, Ejutla, Oaxaca. **u)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca. **v)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca. **w)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Valerio Trujano, Cuicatlán, Oaxaca. **x)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Topiltepec, Teposcolula, Oaxaca. **y)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina Quijoquitani, Yautepec, Oaxaca. **z)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes: 571, 573, 576, 579, 580, 584 y 587 registrados en el índice de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma el tercer párrafo del artículo 4 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca. **33.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo. - - - - - **I.-** En virtud de que las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha veinticinco de enero del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las actas de la sesiones referidas.**----- II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se

sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos con su respectivo acuerdo: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de enero del año en curso; en el cual, la Regidora de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, informa que le ha realizado diversas peticiones al Presidente Municipal para conocer la Ley de Ingresos de dicho Municipio y no han sido atendidas, por lo que solicita no sea aprobado dicho proyecto de Ley de Ingresos, ya que no ha tenido la oportunidad de estudiar dicho proyecto; así mismo, solicita copia del proyecto de la Ley de Ingresos al que ha hecho mención, para estar en condiciones de realizar observaciones, propuestas o modificaciones. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda, para ser agregado al expediente número 1139 del índice de la LXV Legislatura.**----- -02) Oficio sin número recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de enero del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, solicita sea respetada y considerada la petición de los habitantes del Centro de la Cabecera Municipal presentada el 24 de agosto de 2017, en el que solicitaban el reconocimiento oficial de la categoría política como centro-cabecera municipal del Municipio. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**----- -03) Oficio sin número

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de enero del año en curso; en el cual, el secretario Municipal de Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán, informa de la renuncia del Ciudadano Genaro García Espinoza al cargo de Regidor Suplente de Ecología (séptimo Concejal). **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**----- -04) Oficio número DDHPO/OD/016/2023

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de enero del año en curso; en el cual, el Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, presenta su renuncia. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**----- -05) Oficio número 03/2023 recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el veintiséis de enero del año en curso; en el cual, integrantes del Núcleo Rural “Cañada de Espina”, Santa María Peñoles, Etlá; hacen un recordatorio respecto de su petición de elevación de categoría de Núcleo Rural a Agencia de Policía. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, para ser**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

agregado al expediente número 210 del índice de la LXV Legislatura.-----

-----06) Oficio número 002/REG.CHALCA/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de enero del año en curso; en el cual, integrantes del Ayuntamiento de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, remiten documentación testimonial y solicitan se agilice el procedimiento de revocación de mandato de la Presidenta Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 227 del índice de la LXV Legislatura.**---

-----07) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de enero del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Juquila, Mixes, Yautepec; presenta su iniciativa de Ley de Ingresos 2023 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----08) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de enero del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Yaveo, Choapam; presenta su iniciativa de Ley de Ingresos 2023 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----09) Oficio MSTO/2023/34 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de enero del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, informa sobre la renuncia irrevocable de tres Concejales de las áreas de Sindicatura Municipal, Regiduría de Cultura y Deportes; y Regiduría de Mercado y Panteones. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-----10) Oficio número SHTFP/OS/227/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de enero del año en curso; en el cual, la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública da respuesta al Acuerdo número 562, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones y de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera conjunta y en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen investigaciones y auditorías respecto a las fallas estructurales de la obra denominada "Circuito Interior de Oaxaca de Juárez", y se interpongan las acciones legales contra el Maestro Javier Lazcano Vargas y demás servidores públicos de la administración del ciudadano Alejandro Ismael Murat Hinojosa, que tuvieron a su cargo la obra mencionada y que, en su caso, resulten responsables administrativa o penalmente, por el detrimento hacia el estado y la hacienda pública estatal. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 562 de la LXV Legislatura.**-----

11) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de enero del año en curso; en el cual, la Síndica Municipal del Municipio de Río Hondo presenta su renuncia al cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----12) Escrito recibido en la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de enero del año en curso; en el cual, la Regidora de Educación del Municipio de Río Hondo, presenta su renuncia al cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----13)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de enero del año en curso; en el cual, el Presidente y Síndica Municipal de Santa María Xadani, Juchitán; solicitan la ampliación del presupuesto a efecto de poder dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente 168/2016 del índice de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----14)

Oficio número SF/0112/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de enero del año en curso; en el cual, el Maestro Farid Acevedo López, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, remite el cuarto informe trimestral del ejercicio fiscal 2022, con información acumulada de enero-diciembre de 2022. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura.**-----15)

Dos escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de enero del año en curso, en los cuales, el Agente de Policía, Suplente y Secretario de la Agencia de Policía de Cerro Hidalgo solicita se requiera, de manera urgente, a la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca para que cumpla con el Decreto 671; así mismo se ordene que los recursos municipales que les corresponden para el año 2023 sean contemplados en el presupuesto de Coicoyán de las Flores, y no en San Martín Peras; solicitan se fije fecha y hora para que sean recibidos por la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, y se les informe que Municipio les ministrará sus recursos municipales de los ramos 28 y 33. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----16)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de enero del año en curso; en el cual, la Presidenta Municipal de Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán, informa de la renuncia de la Regidora de Hacienda de dicho Municipio, así mismo manifiesta que fue llamada su suplente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----17)

Oficio número IEEPCO/SE/304/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de enero del año en curso; en el cual, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca comunica que con fecha 28 de enero del año 2023, esa autoridad electoral emitió la Constancia de validez a las autoridades electas del Ayuntamiento del Municipio de San Juan Cotzocón, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en sentencia de 27 de enero de 2023 por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y de Gobierno y Asuntos**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Agrarios. - - - - -18) Oficio número TEEO/SG/A/927/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año en curso; en el cual, la Actuaría Provisional Habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo recaído en el Expediente número JDC/676/2022, mediante el cual, ordena la continuidad de las medidas de protección desplegadas por las autoridades vinculadas en el acuerdo plenario de ocho de abril, otorgadas a la actora, hasta que se estimen que la actora ha dejado de sufrir violencia por las autoridades señaladas como responsables. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.** - - - - -19)

Oficio número TEEO/SG/A/914/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año en curso; en el cual, el Actuario Provisional Habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo recaído en el expediente número C.A./60/2023, mediante el cual, vincula a efecto de que, conforme a las atribuciones, y en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la ley resulten procedentes para proteger los derechos y bienes jurídicos de la parte actora, así mismo vincula para informar a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, las determinaciones y gestiones que adopten, tendientes a garantizar la integridad física de la parte actora. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** - - - - -20)

Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año en curso; en el cual, el Ciudadano Ignacio Víctor Robles Díaz, le realiza a los integrantes del Cabildo del Municipio de Santa Lucía del Camino diversas manifestaciones respecto de una cantina. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -21)

Oficio número MSCX/SM/44/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año en curso; en el cual, el Secretario Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán informa que se ha entregado el Decreto 1700 de la LXIV Legislatura a la comunidad de la Agencia Municipal de Esquipulas, con la que se declaró Agencia Municipal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** - - - - -

III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con la Iniciativa con Proyecto de Decreto del Ingeniero Salomón Jara Cruz Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; de la Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y del Código Familiar para el Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente, por lo que respecta a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, y por lo que respecta a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, la Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y el Código Familiar para el Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Administración Pública.- IV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción VI del artículo 114 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**- - - - - V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**- - - - - VI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman los artículos 40, 43 fracción XVII, 66 y 67 bis y se deroga el artículo 67, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que respecta a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, y por lo que respecta a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, y de Gobierno y Asuntos Agrarios. - - - - - **VII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 12, adicionándose un párrafo noveno y recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** -

- - - - - **VIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la Fracción II del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - **IX.-** Se da cuenta con la Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Morena, Verde Ecologista de México, del Trabajo, y Unidad Popular, por el que se reforman los artículos 12 y 32 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva Romo, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, en virtud de que se ha solicitado artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes en ambas votaciones, la Diputada Presidenta somete al Pleno si se califica de urgencia notoria la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia. En este instante, la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina menciona que después de escuchar la exposición del Diputado, no cree procedente considerarlo de urgencia notoria por lo que opina que se turne a la comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

respectiva, para que ellos desarrollen el proceso legislativo adecuado y cumplir así el procedimiento legislativo. En respuesta, la Diputada Presidenta dice que se está sometiendo a consideración la petición de los promoventes, por ser su derecho. A continuación, En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Luego, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por ende, la Diputada Presidenta informa que **se aprueba con treinta votos a favor que se trate de urgencia notoria**. A continuación, se somete a la consideración del Pleno si se califica de obvia resolución la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes. En votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por ende, **la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta votos que se trate de obvia resolución**. Una vez aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, la Diputada Presidenta pone a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia. En este acto informa al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras de las y los Diputados que integran la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en votación económica, pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**-----

X.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un párrafo al artículo 43, un párrafo al artículo 48 y un párrafo al artículo 50 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Así mismo se adiciona un inciso a la fracción XXXII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que respecta a la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y por lo que respecta al Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.- - - - - XI.-

La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 25; la fracción XVI del artículo 29; la fracción I, el inciso a), d) y g) de la fracción III y la fracción V del artículo 32; la fracción IX del artículo 39; el segundo párrafo del artículo 87; y el primer párrafo del artículo 92 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.- - - XII.-**

La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XL del artículo 43 y la fracción VIII del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Liz Hernández Matus, Leticia Socorro Collado Soto, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Juana Aguilar Espinoza, Clelia Toledo Bernal, Lizett Arroyo Rodríguez y el Diputado Luis Alfonso Silva Romo. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -**

- - XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 7 primer párrafo y fracciones I y VII; 23 primer párrafo; 24; 34 cuarto párrafo; 63 bis apartado 2, fracción I; 64; 65 incisos A) y D); 155 segundo párrafo; 156 primer párrafo; y 158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - - XIV.-**

La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XLI, del artículo 22 de la Ley de Cultura Física y Deporte



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Dennis García Gutiérrez, Eva Diego Cruz, Juana Aguilar Espinoza, Tania Caballero Navarro y Clelia Toledo Bernal. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

----- **XV.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones XX y XXI, y se adicionan las fracciones XXII, XIII y XIV del artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Mujeres e Igualdad de Género, y de Administración y Procuración de Justicia.**-----

----- **XVI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones III del artículo 91 y IX del artículo 95; y se reforma el inciso b) del artículo 132, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia, y de Mujeres e Igualdad de Género.**-----

----- **XVII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un artículo tercero transitorio, recorriéndose en su orden el subsecuente transitorio del Decreto 755 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

----- **XVIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción IV del artículo 16 de la Ley para la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suma la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y de Mujeres e Igualdad de Género.** - - - - -

XIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los municipios de Oaxaca de Juárez, Juchitán de Zaragoza, Matías Romero, Tuxtepec y Pinotepa Nacional, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, se intensifiquen acciones de seguridad pública en sus agencias y colonias, afectadas con el incremento de la inseguridad, con la finalidad de inhibir conductas delictivas, en un marco de respeto a los Derechos Humanos: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.** - - - - -

XX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, para que se incluya como política pública del eje transversal de perspectiva de género en el Plan Estatal de Desarrollo, el fortalecimiento de las Instancias Municipales de la Mujer, dotándolas con capacidad técnica, operativa, material, de infraestructura y humana suficientes para brindar atención integral a las mujeres en situación de violencia de género en cada Municipio del Estado de Oaxaca; asimismo, se contemple dentro de dicho eje transversal la implementación de una red de refugios regionales con capacidad técnica, operativa, humana, de infraestructura y material para brindar resguardo, protección y atención integral a las mujeres en situación de violencia extrema de género en todo el Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia. En este instante la Diputada Juana Aguilar Espinoza hace el uso de la voz para emitir un comentario respecto al tema. Enseguida, en votación económica, la Diputada Presidenta pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**----- **XXI.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la

Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los municipios que electoralmente fueron electos bajo los sistemas normativos indígenas, y recientemente tomaron protesta, para que de forma incluyente elaboren su Plan de Desarrollo Municipal, bajo el enfoque con perspectiva de género, interculturalidad y derechos político electorales de las mujeres, con la finalidad de alcanzar la paridad en las próximas elecciones municipales: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En este minuto, la Diputada María Luisa Matus Fuentes menciona que está a favor de la aprobación de este Punto de Acuerdo, pero estaría mejor si se aprobara la Ley para que los municipios de Sistemas Normativos Internos cumplieran con la paridad, por ser un tema que se tiene pendiente. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

----- **XXII.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura acuerda la comparecencia del Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, ante esta Legislatura en la cuarta semana del mes de febrero e informe sobre la situación que guardan los recursos económicos del Estado, la entrega-recepción de la Secretaría a su cargo, así como las políticas públicas, mecanismos o acciones a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

implementar para la Planeación de la Inversión y Seguimiento del Gasto Público del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna a la Junta de Coordinación Política**

.----- **XXIII.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud Oaxaca, para que, a través de la Coordinación Estatal del Programa de Salud Mental, implemente políticas públicas que promuevan, la cultura de la salud mental a fin de diagnosticar, atender y tratar la depresión en las y los habitantes del Estado: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López Calderón, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

.----- **XXIV.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Municipio de Oaxaca de Juárez, para que garantice y lleve a cabo de manera diaria, la recolección de residuos sólidos de todos los planteles y centros educativos existentes en la capital oaxaqueña, con la finalidad de evitar la proliferación de plagas de roedores, y no comprometer la salud de las niñas, niños y adolescentes. de igual forma, se exhorta a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente constantemente campañas de desinfección de los centros educativos, para evitar la proliferación de este tipo de plagas: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

.----- **XXV.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de las dependencias e instancias ejecutoras, en coordinación con el Instituto de Planeación para el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Bienestar, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, emitan a la brevedad las reglas de operación de todos los Programas de Gobierno a implementarse por la Administración Estatal: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.** - - - - - **XXVI.**- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena,

por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a que, de manera preventiva, llame a las autoridades de las escuelas públicas y privadas de todos los niveles que operan en el Estado a que eviten negar el acceso a los planteles escolares a las y los estudiantes por tener el pelo largo o pintado, o por tener tatuajes, o por no llevar el uniforme, dado que ello atenta contra los derechos a la educación, al libre desarrollo de la personalidad y a la igualdad: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**- **XXVII.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Delegada Estatal de Programas para el Desarrollo en Oaxaca, para que durante los operativos de pago de los Programas Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores y Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad Permanente, sea el personal autorizado de la dependencia, quien acuda al domicilio de aquellas personas que a causa propia de la edad, enfermedad o discapacidad, tienen impedimento físico y no pueden acudir personalmente hasta la mesa de atención para verificar su existencia; y no se obligue a las personas en situación vulnerable a presentarse físicamente en el lugar de pago: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** - - - - -

- - - - - **XXVIII.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Clelia Toledo Bernal del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración, para que de manera conjunta e inmediata implementen protocolos de sensibilización, promoción y difusión de información, con la finalidad de erradicar la discriminación por nacionalidad y estatus migratorio, en los municipios de la región del Istmo de Tehuantepec, esto con el fin de promover los derechos humanos de los migrantes: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**- - - - -

XXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para que actualice a la brevedad la Plataforma Digital Estatal respecto al catálogo de perfiles de usuarios, al contenido referido a los nueve sistemas de información establecidos, programas anuales de auditorías de los órganos de fiscalización de los Poderes del Estado así como los protocolos y normatividad necesaria a fin de dar cumplimiento a la interoperabilidad de este recurso tecnológico diseñado como instrumento de inteligencia interinstitucional: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**- - - - -

XXX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, a efecto de que de conformidad con sus facultades y atribuciones actualice a la brevedad el Atlas Estatal de Riesgos. Asimismo, supervise la realización y, en su caso, actualización de los Atlas Municipales de Riesgos de los 570 ayuntamientos de en Entidad. Igualmente se exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos municipales para que a la brevedad elaboren o, en su caso, actualicen sus atlas de riesgo de conformidad con lo dispuesto por la fracción X del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con treinta y dos votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y dos votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y dos votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXXI.- Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena el la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba votarlos de manera conjunta**. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Presidenta pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Presidente pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobados con treinta votos los acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara patrimonio cultural inmaterial** del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **el Carnaval de Putla**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En este instante, el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero hace el uso de la palabra para agradecer a sus homólogos por la aprobación del presente decreto y realiza una invitación para que del 18 al 21 de febrero asistan al Carnaval de Putla. Acto seguido, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

único dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **declara** procedente que el Ciudadano David Hernández Robles, asuma el cargo de **Regidor de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Armenta, Jamiltepec, Oaxaca**, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dos de enero de dos mil veintitrés y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el ciudadano Jonás Palacios Salinas: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, pone a discusión del Pleno el dictamen con proyecto de Decreto de referencia: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** una fracción XXVII y se recorren las subsecuentes del artículo 6; **se reforman** las fracciones XIV, XV y **se adiciona** la fracción XVI del artículo 8 de la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia. En este momento, Sesul Bolaños López agradece a la comisión por dictaminar la iniciativa y cuidar a la infancia. En seguida, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Decreto de referencia se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género**, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI y se recorre la subsecuente al artículo 7 de la **Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia de Género**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta de la Comisión dictaminadora. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca no se reservó artículo alguno. Enseguida, se pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen y en este acto se le concede el uso de la palabra al Diputado Sesul Bolaños López. Acto siguiente, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso f, de la fracción VI y se adiciona el inciso f, recorriéndose el orden del subsecuente, de la fracción XVIII, ambos del artículo 42 del **Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Al efecto, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio. Terminada su intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. Por lo que **la Diputada**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** las fracciones XI y XII del artículo 56 y la fracción I del artículo 60; **se adicionan** la fracción XIII al artículo 56 y un segundo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 62 de la **Ley Estatal de Salud**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En este acto, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda. Acto seguido, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** a la titular de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca para que, en coordinación con los 570 Ayuntamientos del Estado, realicen **campañas de información** sobre el daño que causa a la salud y al medio ambiente el consumo de **bebidas azucaradas**, con edulcorantes, energéticas y con alto contenido calórico, así como alimentos procesados con alto contenido de grasas saturadas, sodio y carbohidratos, por tratarse de un tema de salud pública: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y tres votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Tratándose del último dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** del expediente número 31 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto toral y definitivamente concluido: **se aprobó al inicio del presente punto con treinta votos a favor**. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a los Honorables Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen la paz social a través de la prevención del delito, especialmente los de **portación y disparo de arma de fuego** que lacera a la sociedad oaxaqueña: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** a los Titulares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca, y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, y de manera coordinada con los Presidentes Municipales de los 570 municipios de la Entidad, brinden **capacitación a los policías estatales y municipales** en materia de promoción, respeto y protección de los derechos humanos, especiales de la población vulnerable: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Con respecto del único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **desecha** la adición del artículo 55 Bis a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, y ordena el archivo de los expedientes 36 de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana y 67 de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales como asuntos concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con treinta votos a favor**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** las fracciones V y VI; así como se adiciona la fracción VII al artículo 28 de la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto**, con Proyecto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de **Decreto** por el que se reforma la fracción VIII y se adiciona la fracción IX del artículo 21 de la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca**: del cual, se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen, al no haberlo con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, se pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto, por lo que la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la palabra a la Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz. Acto seguido, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**----- **XXXI.**- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, a efecto de que investigue la probable comisión de delitos cometidos por particulares, notario público, servidores públicos de Catastro y del Instituto de la Función Registral del Estado, con la finalidad de despojar de terrenos en posesión del Comité de vida vecinal de la colonia del maestro, pues el caso presenta el mismo modus operandi utilizado por el llamado “cartel del despojo”. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, realice todas las acciones contundentes y se agilice el procedo de investigación que den como resultado el esclarecimiento del asesinato de Pedro Vásquez Ramírez dirigente del Consejo de Comunidades Indígenas de la Región Loxicha y Sierra Sur (CCIRLSS). **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, rechaza la terna para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas en el Estado de Oaxaca enviada por el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado a esta Soberanía; por lo que, solicita atentamente al titular del Poder Ejecutivo que previa su remisión a este órgano legislativo, realice una consulta a los colectivos de víctimas, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia sobre la integración de la terna, en el que se muestren los mecanismos de participación y los resultados de la misma, conforme al artículo 92 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 6 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 11 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI y se recorren las subsecuentes del artículo 15 y el párrafo segundo al artículo 17 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Jiménez López, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Texcatitlán, Cuicatlán, Oaxaca, por el periodo comprendido a partir del primero de enero de dos mil veintitrés y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano José Jarquín Hernández asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del cuatro de enero al catorce de marzo de dos mil veintitrés. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de veinte expedientes identificados con los números 35, 49, 51, 52, 55, 56, 58, 62, 66, 79, 81, 88, 89, 100, 101, 108, 122, 125, 143, y 224, todos correspondientes al 2022 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Chicahua, Nochixtlán, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Tepetlapa, Silacayoapam, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Antonio Acutla, Teposcolula, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Suchilquitongo, ETLA, Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Mixtepec, Miahuatlán, Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Bernardo Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca. **i)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María del Rosario, Tlaxiaco, Oaxaca. **j)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Villa Hidalgo, Villa Alta, Oaxaca. **k)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Calihualá, Silacayoapam, Oaxaca. **l)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Taniche, Ejutla, Oaxaca. **m)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Coxcattepec Cantaros, Nochixtlán, Oaxaca. **n)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Cieneguilla, Silacayoapam, Oaxaca. **o)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina, Miahuatlán, Oaxaca. **p)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula, Oaxaca. **q)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Lagunas, Teposcolula, Oaxaca. **r)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Lorenzo, Jamiltepec, Oaxaca. **s)** Declaratoria de Publicidad en Primera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Chicomezuchil, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **t)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Zabache, Ejutla, Oaxaca. **u)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca. **v)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca. **w)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Valerio Trujano, Cuicatlán, Oaxaca. **x)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Topiltepec, Teposcolula, Oaxaca. **y)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina Quioquitani, Yautepec, Oaxaca. **z)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes: 571, 573, 576, 579, 580, 584 y 587 registrados en el índice de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma el tercer párrafo del artículo 4 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día.** - - - - -

- - - - - **XXXIII.-** En **ASUNTOS GENERALES**, el Diputado César David Mateos Benítez menciona que denunció a un juez federal por practicar violencia vicaria: y que por tal motivo este juez promovió un amparó contra el Congreso y ganó. Menciona que el problema no es la multa, sino que litigaron en contra de un Poder por haber tocado a uno de los jueces federales. Además de que el fallo exige al Congreso que baje esa información. Cuestiona la calidad moral de este personaje al sentenciar a un ciudadano cuando no se hacen responsables de sus hijos; y por el hecho de que un Poder se lo reclama ahora lo multan. Refiere que no puede decir el nombre al ser cuestionado por uno de sus homólogos, como parte del amparo, por lo que invita a sus compañero y compañeras terminar con los discursos y actuar. Finaliza diciendo que promoverá un documento para el próximo miércoles y espera que lo respalden.- - - - - Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo día miércoles ocho de febrero del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

sesión siendo las dieciséis horas con dos minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
DIPUTADA PRESIDENTA

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES
DIPUTADA SECRETARIA

EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.